

## Evaluación de Diseño de Programa Presupuestario “Educación para el Desarrollo Integral”

## Resumen ejecutivo

A través del Programa Presupuestario 080101 “Educación para el Desarrollo Integral” (PPEDI) se opera el sistema educativo más grande del país, e incorpora una gran cantidad de servicios dirigidos a todos los ciclos de vida de la población. En la atención del programa concurren la Secretaría de Educación (SE) como Unidad Responsable y 53 ejecutoras, incluyendo 43 organismos auxiliares, y utiliza una proporción importante del presupuesto del ejecutivo estatal. Todo lo anterior, le otorga al programa atributos de diversidad y complejidad, que rebasa de manera significativa la evaluación del diseño de un programa presupuestario asistencial a través de la Metodología del Marco Lógico.

Para fines de la evaluación se incluyen 10 unidades ejecutoras del sector central y 4 organismos auxiliares. Dicho programa incorpora 47 proyectos agrupados en 10 subprogramas y tiene por objeto “Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrecer mayores resultados en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”.

El programa atiende a un amplio marco normativo y teórico que justifica su existencia, ya que responde a un mandato constitucional que establece el derecho a la educación y se inserta en marcos conceptuales recurrentes en el diseño de programas educativos tales como el Informe *Delors*, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), o bien los principios, pautas y orientaciones del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), sólo por citar algunos.

En virtud de que los diagnósticos son el punto de partida para justificar y definir el programa, se estima conveniente armonizarlos y fortalecerlos: en el árbol de problemas se requiere mayor precisión en la identificación de causas y efectos, así como asegurar que se integran todos los aspectos esenciales que inciden en el proceso educativo y sus resultados, como son los planes y programas de estudio. En la mayoría de los diagnósticos de los subprogramas, se cuantifica y dimensiona el problema, pero pueden ser robustecidos asegurando que en todos los casos se identifique la población objetivo, se incluyan referentes espaciales y se focalicen más las causas que los efectos, recuperando aspectos relevantes que se incluyen en el árbol y haciendo explícito el plazo para su revisión y actualización. También es importante impulsar estrategias que contribuyan a un crecimiento equitativo y con calidad; a fin de evitar que se enfatice la cobertura.

En general, se advierte que el uso de una matriz para un programa tan diversificado, limita el diseño del programa, y desde luego su ejecución, seguimiento y evaluación, sobre todo si con ella se pretende atender todos los niveles educativos y valorar al mismo tiempo cobertura, calidad, equidad, suficiencia y participación. Por lo que una recomendación de fondo es replantear de forma colegiada la Estructura Programática en función de los instrumentos rectores de planeación, es decir, del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017* (PDEM) y sus programas sectoriales y especiales, con base en la Metodología del Marco Lógico y recurrir al esquema de transversalidad. De tal suerte que se definan en principio los árboles de problema que representen gráficamente los diagnósticos, identificando con claridad las causas y los efectos, la cuantificación y la focalización espacial, económica y social, y especifiquen con mayor precisión la población objetivo de la acción gubernamental.

A partir de ellos, construir las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que resulten necesarias y funcionales para la operación del programa, involucrando desde luego a los ejecutores, a fin de que se asuman los compromisos derivados de los indicadores y sus metas, y sean un mecanismo para el seguimiento y evaluación de su propia gestión, así como insumos para orientar sus decisiones, con el objetivo de obtener mejores resultados.

El programa se vincula con los tres pilares temáticos del PDEM: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, así también con el eje transversal Gobierno de Resultados, los propósitos aportan al cumplimiento de los objetivos y estrategias consignados en los programas, sin embargo, es posible que el uso de una matriz haya contribuido a que sólo se haga referencia al primer pilar temático y se vincule solo con uno de los nueve objetivos a los que contribuye. También aporta al cumplimiento de dos objetivos incluidos en la meta nacional “México con educación de Calidad” y a algunas metas de los ODM. Tan importantes aportaciones deben ser explícitas en el programa. Además, como la normatividad lo establece, los programas presupuestarios deben desarrollarse en función del plan de desarrollo y sus programas y no a la inversa.

Existen diversas fuentes en los que se establecen objetivos y propósitos, los cuales deben ser armonizados para tener mayor claridad en la visión y en el rumbo. Fortalecer y unificar los objetivos que se consignan en diferentes documentos y otorgarles la precisión correcta de acuerdo al nivel que ocupe en la matriz. Perfeccionar la redacción del Fin para que éste describa la forma en que contribuye a la solución del problema y se vincule con los objetivos estratégicos del PDEM. Así mismo, asegurar que los propósitos constituyan el resultado directo de los componentes, es decir, del producto esperado de los servicios educativos que se proporcionan a la población.

También se pudo advertir que hay dispersión en los insumos normativos, que existen productos muy valiosos que deben socializarse en particular con las áreas que participan en su ejecución, así como institucionalizarlos a fin de rebasar el uso interno y convertir dichos documentos en instrumentos de planeación y referentes obligados para la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. Además, definir los procedimientos para documentar de manera sistemática las actividades relevantes que se realizan a fin de conformar la memoria histórica del quehacer institucional.

La SE, como parte del Sistema Educativo Nacional atiende a una amplia normatividad federal y estatal que incluye los criterios para definir la población potencial, objetivo y atendida. Existe una metodología para establecer el padrón de beneficiarios, como son el Registro Nacional de Alumnos (RNA) y el Registro de Validación e Inscripción de Registros Académicos (RODAC); cuenta con una metodología y procedimientos claros para su automatización, actualización y depuración, sin embargo, para identificarlo es preciso recurrir a un importante número de documentos y realizar algunas inferencias, por lo que se sugiere integrar dicha normatividad en un solo documento y que éste sea referente obligado para los ejercicios de planeación.

Por lo que respecta al diseño de la MIR, como se señaló en párrafos anteriores, contar con una sola matriz es limitativo, por lo que es preciso reorganizar y redefinir los programas y proyectos, simplificarlos y alinearlos, superando la inercia de una Estructura Programática que en la última década no ha registrado cambios mayores.

Con respecto a la matriz existente, se puede señalar que como producto del análisis y las respuestas a cada una de las preguntas establecidas, se afirma que si existen actividades para cada uno de los componentes, no obstante, se advierten algunas omisiones e imprecisiones en la redacción que deben ser superadas para facilitar la lectura y comprensión de las interrelaciones verticales y horizontales de los componentes. También se sugiere replantear uno de los cinco componentes de la MIR: “Costo por alumno” que corresponde más a un indicador que a un producto o servicio que se entrega.

Además, al asociar los componentes y sus propósitos con la Estructura Programática se advierte que en la MIR sólo quedan representados 26 de los 47 proyectos que involucra el programa. La existencia de cinco propósitos en la MIR da cuenta de la falta de unicidad, y se precisa un análisis y reemplazo de los componentes que no son consecuencia directa de las actividades.

Por lo anterior, es importante redefinir los componentes de las MIR y articularlos con el PDEM y sus programas, asegurando en todo momento la congruencia con los propósitos, que estén completos y que éstos expresen los bienes o servicios que se proporcionan a la población de tal forma que sean una herramienta para la operación del programa, resuman los principales resultados esperados, faciliten el monitoreo y evaluación, y sustente la toma de decisiones. Esto evitará incluir como componentes aspectos que no cumplan con la condición y limiten la articulación vertical y horizontal de la matriz.

Se observa fortaleza en la definición de los indicadores ya que en su mayoría son satisfactorios, sin embargo es conveniente atender las debilidades que fueron advertidas en algunos de ellos, a fin de que todos sean claros, relevantes, que el costo para su producción sea razonable, que sean monitoreables y aporten bases para evaluar los resultados. Adicionar a las fichas técnicas el comportamiento de los indicadores, a fin de establecer precisión a la interpretación del indicador señalando si es positivo, negativo, creciente o decreciente.

En particular se recomienda fortalecer las metas, logrando que expresen con precisión el desempeño que se desea medir, congruencia con la descripción y constituyan un reto; que se establezcan por el área ejecutora responsable de su cumplimiento y sean avaladas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE). En su caso, definir nuevos indicadores que se consideren necesarios y pertinentes en el proceso de reestructuración de las MIR.

Por lo que respecta a los medios de verificación, algunos de ellos precisan de articulación con el resumen narrativo, en lo general se recomienda ser más específicos e incluir las referencias completas, considerando que cualquier persona ajena al área sea capaz de reproducir el indicador consultando las fuentes de información señalada. También, valorar el difundir en la página de la SE la información que es útil para la construcción de indicadores y que actualmente sólo es posible obtener por medio de la unidad de transparencia.

También se sugiere revisar los supuestos ya que en algunos casos están referidos más a expectativas que a factores externos que están fuera del alcance de la dependencia pero que pueden incidir en el éxito del programa. El comportamiento y cambios inesperados en la configuración de la población, los fenómenos naturales, las resistencias culturales, la disminución de los recursos, etc. pueden condicionar el logro de los objetivos del programa.

Es decir, los supuestos atienden al margen de incertidumbre que prevalece en los programas.

En virtud de que la administración actual toma como principio el presupuesto por programa, y de acuerdo a la Estructura Programática 2013, la SE concurre en nueve programas presupuestarios, no obstante, se considera que sólo los de Cultura y Arte y de Cultura Física y Deporte pueden identificarse como complementarios.

En síntesis, se recomienda replantear de forma colegiada la Estructura Programática en función de los instrumentos rectores de planeación, se prevé que el desarrollo de proyectos bajo el esquema del marco lógico es insuficiente para perfeccionar el diseño del programa, y se precisa redefinir los programas y proyectos, simplificarlos y alinearlos, hasta lograr que las MIR se constituyan en el eje del quehacer gubernamental en el ámbito educativo y que sustenten la toma de decisiones para potenciar su contribución al desarrollo de la entidad.

## Índice

Resumen ejecutivo	2
Introducción	7
Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	9
Tomo II. Análisis de la contribución del programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales	17
Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida	24
Tomo IV: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	30
Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales	44
Valoración final del diseño del programa presupuestario	46
Conclusiones	50
Acrónimos	53
Bibliografía	55
Anexos complementarios	60
Anexos	
1. Descripción General del Programa	
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	
3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	
4. Indicadores	
5. Metas de los indicadores del programa	
6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	
7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales	
8. Principales fortalezas, retos y recomendaciones	
9. Matriz de Indicadores para Resultados del programa	
10. Fuentes de Información	
11. Ficha técnica de la instancia evaluadora	

## Introducción

Uno de los principales objetivos de la actual administración Estatal, es establecer una gestión gubernamental que genere resultados, por ello se han definido políticas y estrategias e impulsado acciones que contribuyan a su logro, considerando a la evaluación como la herramienta base para la toma de decisiones que permita más y mejores resultados que impacten favorablemente en el nivel y calidad de vida de los mexicanos.

En este marco, el Gobierno del Estado de México (GEM) como un hecho inédito publicó, a través de la Secretaría de Finanzas, el Programa Anual de Evaluación, en el que se establecen los sujetos de evaluación, es decir qué dependencia o unidad administrativa, qué programas y cuáles proyectos, así como el tipo y período de evaluación.

En el programa de referencia se estableció evaluar el diseño del PPEDI, uno de los más amplios y complejos del ejecutivo estatal. Atendiendo a dichas disposiciones, la SE, determinó realizar un ejercicio de evaluación que le permitiera por una parte, identificar las debilidades y fortalezas desde una óptica externa, y por la otra, establecer el programa de mejora para su fortalecimiento.

Los resultados contenidos en el documento que hoy se presenta, son objetivos y transparentes y buscan abonar a la mejora del diseño que es, sin duda alguna, el punto de partida para optimizar la ejecución, seguimiento y evaluación del quehacer gubernamental.

Evaluar el diseño del PPEDI ha representado un importante desafío, no sólo por sus dimensiones, sino también por su diversidad. A través de este programa se brindan servicios educativos establecidos como un derecho constitucional, que la SE es garante de proporcionar.

Su amplitud es tal que alberga al sistema educativo más grande del país, atiende a cerca de 4.6 millones de alumnos y le destinan uno de cada tres pesos del presupuesto programable del ejecutivo estatal. En materia educativa opera 10 subprogramas y 47 proyectos, en cuya ejecución participan 10 unidades administrativas del sector central y 4 de los 43 organismos auxiliares. Uno de los principales retos fue evaluar un programa de tal amplitud y diversidad a través de una Matriz de Indicadores para Resultados.

De tal suerte que se tuvieron que ir superando uno a uno los retos para cumplir en tiempo y forma con la evaluación y apegarse a la metodología y criterios establecidos en los *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios* emitidos por la Secretaría de Finanzas y cumplir con los objetivos de evaluación a fin de retroalimentar su configuración, gestión y resultados.

Así las cosas, el ejercicio se desarrolló primeramente, para determinar si la existencia misma del programa era justificable; segundo su vinculación con los instrumentos rectores de la planeación en la entidad, tercero, con respecto a la consistencia del diseño con base en la normatividad, y cuarto, la identificación de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

Como producto del ejercicio de evaluación y con base en las 21 preguntas establecidas en los términos de referencia, el documento se organizó de la siguiente forma, en primera instancia,

se aborda la justificación de la creación y diseño del programa; en segundo lugar, la contribución del programa a los objetivos del plan de desarrollo y sus programas; en tercero, se tratan los beneficiarios del programa; en cuarto, el análisis de consistencia de la construcción de la MIR, y en quinto lugar se analizan los programas presupuestarios complementarios. Para cada tema se incluyen los anexos, tanto los que se establecieron en los términos de referencia, como los que se consideraron complementarios al Informe.

Como resultado de lo anterior, se integran la valoración final del diseño del programa, el análisis de las fortalezas y debilidades del programa, así como las conclusiones, que involucran desde luego, algunas observaciones y recomendaciones, con el único propósito de contribuir al fortalecimiento del diseño del programa y en consecuencia a su debida ejecución e impacto social.

Como se podrá advertir a través de la lectura del informe, la dependencia responsable de la ejecución del programa ha realizado esfuerzos importantes para avanzar en el diseño del programa, no obstante éste no constituye, o al menos no se pudo advertir, que éste fuese la guía fundamental para la ejecución del quehacer gubernamental en la materia. Menos aún que los resultados fueran analizados, sustentaran y orientaran la toma de decisiones. Lo anterior en virtud de que aún prevalece el presupuesto por programas y la metodología de Gestión para Resultados está en proceso de implementación.

Por lo que, uno de los principales retos será convertir los instrumentos de planeación en referente obligado para la conducción de la gestión pública. No sólo para planear, si no, para privilegiar el logro de resultados, lo que implica un seguimiento y evaluación permanente de las metas e indicadores.

De ahí la importancia de que el diseño del programa atienda concretamente a las necesidades y al quehacer de la SE, y el ejercicio de planeación y programación se conviertan en una herramienta útil para definir el rumbo, afinar las estrategias, las líneas de acción, las metas y los indicadores que garanticen la eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando un mayor impacto social, fin último del quehacer institucional.

## Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

### Características del programa presupuestario

La SE del GEM es la unidad responsable del PPEDI que en el Sistema de Planeación y Presupuesto 2013 (SPP), se identifica con el referente 080101 y corresponde a la Función 08 “Educación, cultura y deporte”, y a la Subfunción 0801 “Prestación de servicios y apoyos educativos”.

Dicho programa incorpora proyectos cuyas acciones permiten mejorar la calidad y elevar el nivel de educación, con énfasis en las áreas rurales y urbanas de menor desarrollo, para asegurar la igualdad en el acceso y permanencia a una educación básica de calidad, ampliando la cobertura de la educación especialmente en los niveles medio superior y superior, bajo criterios de flexibilidad y pertinencia, fortaleciendo la vinculación entre estos niveles educativos con las necesidades sociales y del aparato productivo de la entidad y abatir el índice de analfabetismo y regularizar a la población que no ha concluido la educación básica.<sup>1</sup>

El programa tiene por objeto “Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrecer mayores resultados en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”.<sup>2</sup>

El PPEDI incluye 10 subprogramas: Coordinación y Gestión de las Políticas Educativas, Atención a la Educación Básica y Normal, Atención a la Educación Media Superior, Atención a la Educación Superior, Educación para los Adultos, Mejoramiento de la Calidad Educativa, Infraestructura para la Educación, Cultura y Bienestar Social, Atención a la Educación Artística, Apoyos y Estímulos Económicos a la Educación y el de Desarrollo y Actualización del Magisterio, que involucran en su conjunto 47 proyectos, que se enlistan en el *Anexo complementario I.1*.

En la atención del programa “Educación para el Desarrollo Integral” concurren la SE como Unidad Responsable y 53 ejecutoras, incluyendo los 43 organismos auxiliares<sup>3</sup>, las cuales se detallan en el *Anexo complementario I.2*.

Como se puede advertir, en la gran diversidad de los servicios que se proporcionan participa un importante número de unidades ejecutoras, tanto del sector central como del auxiliar. Lo anterior sin considerar los programas y subprogramas concurrentes tales como: Coordinación para el Desarrollo Regional; Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público; Identidad Mexiquense; Investigación, Ciencia y Tecnología, que de manera conjunta involucran 11 proyectos.

<sup>1</sup>GEM (2013). *Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2013. Descripción y objetivos de programas y proyectos de la Estructura Programática 2013*. Secretaría de Finanzas, pp 38-43

<sup>2</sup>GEM (2013). *Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2013. Descripción y objetivos de programas y proyectos de la Estructura Programática 2013*. Secretaría de Finanzas, pp 38-43

<sup>3</sup>GEM (2012). *Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo, para el Ejercicio Fiscal 2012*. Secretaría de Finanzas

La SE es una dependencia del Ejecutivo Estatal que funge como unidad responsable del PPEDI. Cuenta con una organización central de tipo piramidal, integrada por la oficina del Secretario, tres subsecretarías y seis direcciones generales.

La SE para el ejercicio de sus funciones cuenta además con un amplio sector auxiliar conformado por 43 organismos públicos descentralizados, de los cuales sólo cuatro son considerados en el programa objeto de estudio y se excluyen los organismos de educación media superior y superior; lo anterior en virtud de que la UIPPE informó, que si bien concurren en el programa, a ellos les compete la formulación de las MIR institucionales de acuerdo a la normatividad.

Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), es el organismo derivado del proceso de federalización en 1992 y proporciona, principalmente, los servicios de educación básica, media superior abierta y de formación docente.

En el PPEDI también participa el Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa, que, como su nombre lo refiere, se encarga de las instalaciones y el equipamiento de las escuelas. El Instituto Mexiquense de Cultura y el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

En la prestación de los servicios de educación media superior concurren el Colegio de Bachilleres del Estado de México, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, organismos públicos descentralizados que operan desde la década de los noventa, además de la recientemente creada Universidad Digital del Estado de México.

Para el caso de Educación Superior los servicios se proporcionan a través de 15 Tecnológicos de Estudios Superiores, nueve Universidades Politécnicas, seis Universidades Tecnológicas y cuatro Universidades Estatales incluyendo la estatal del Valle de Ecatepec y la del Valle de Toluca, la Universidad Intercultural del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

**PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

**RESPUESTA: Si, calificación B**

Con base en evidencias documentales se considera que si se identifica el problema prioritario que busca resolver el PPEDI. Y de acuerdo a los criterios especificados en los términos de referencia, se asigna la calificación “B”, ya que cumple con dos de las tres características establecidas, es decir, el programa si tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, pero no establece el plazo para su revisión o actualización, ni considera diferencias de género.

Para contar con las evidencias y fundamentos que contestaran objetivamente la pregunta, se recurrió al Catálogo de Programas y Objetivos 2013, en el que se define tanto el programa como el objetivo.

El PPEDI está definido de la siguiente forma:

*“Dicho programa incorpora proyectos cuyas acciones permiten mejorar la calidad y elevar el nivel de educación con énfasis en las áreas rurales y urbanas de menor desarrollo, para asegurar la igualdad en el acceso y permanencia a una educación básica de calidad, ampliando la cobertura de la educación especialmente en los niveles medio superior y superior, bajo criterios de flexibilidad y pertinencia, fortaleciendo la vinculación entre estos niveles educativos con las necesidades sociales y del aparato productivo de la entidad y abatir el índice de analfabetismo y regularizar a la población que no ha concluido la educación básica”.<sup>4</sup>*

Dicho programa tiene por objeto:

*“Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrecer mayores resultados en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”.<sup>5</sup>*

También se recurrió a un documento interno de la Dirección de Programación y Evaluación de la SE denominado “Programa Presupuestario Educación, Presupuesto con base a Resultados 2013, Reporte del análisis de Marco Lógico”, emitido en agosto del 2012, incluye, entre otros, el diagnóstico, la identificación del problema, el árbol de problemas y el establecimiento de la situación deseada, referida al árbol de objetivos y, de acuerdo a información proporcionada

<sup>4</sup>GEM (2013). *Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2013, Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2013*. Secretaría de Finanzas pp 38-43.

<sup>5</sup>GEM (2013). “Anexos Objetivos Estructura Programática” En: *Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2013, Descripción y objetivos de programas y proyectos de la Estructura Programática 2013*. Secretaría de Finanzas, pp 33-38.

por dicha Dirección, sirvió de base para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2013.<sup>6</sup>

En el documento de referencia la identificación del problema se expresa a través de seis viñetas:

1. *La población necesita una educación de excelencia que le permita mejorar sus niveles de vida*
2. *La baja calidad de la educación obstaculiza el desarrollo social*
3. *El gasto educativo en educación es insuficiente ante la complejidad de los distintos tipos, niveles y modalidades del sistema educativo*
4. *No se cuenta con evaluaciones sobre la pertinencia y eficacia de la distribución del gasto educativo*
5. *El sistema educativo es complejo y tradicional lo que hace que su proceso de transformación a las necesidades contemporánea sea lento y se encuentren resistencias en todos los sectores sociales*
6. *La insuficiencia de servicios educativos y su baja calidad obstaculiza el desarrollo social*

En el árbol del problema, se sintetiza de la siguiente forma:

*La insuficiencia de servicios educativos y su baja calidad obstaculiza el desarrollo social*

En el documento de referencia, se realiza un diagnóstico por cada subprograma; en la mayoría de los casos el planteamiento se hace en términos de desafíos, es decir como una situación que se puede revertir, como se ejemplifica en el *Anexo complementario I.3*.

<sup>6</sup>GEM (2012). *Programa Presupuestario Educación, Presupuesto con base a Resultados 2013, Reporte del análisis de Marco Lógico*. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

**PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) *Causas, efectos y características del problema.*
- b) *Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.*
- c) *Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*

**RESPUESTA: Si, calificación B**

Con base en las características del árbol de problemas y los diagnósticos de los subprogramas se establece que el PPEDI cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y que el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta, relativas a la causa-efecto y a la cuantificación, no obstante, carece de referencias espaciales, por lo que se le otorga la calificación “B”.

Con el objeto de sustentar la respuesta en fuentes oficiales, se recurrió al documento “Programa Presupuestario Educación, Presupuesto con base a Resultados 2013, Reporte del análisis de Marco Lógico”, y se realizó un análisis para identificar, en primer término la existencia de un diagnóstico, y en segundo, que incluyera las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida<sup>7</sup>.

En el árbol de problemas del programa se establecen como **causas** las siguientes:

- *La población del Estado de México tiene un crecimiento acelerado y altas tasas de inmigración*
- *Diversidad y complejidad del sistema educativo estatal*
- *Pobreza de la población*
- *Escasa investigación educativa*
- *Rezago educativo y bajos niveles de escolaridad de la población*
- *Dificultad para transitar por el sistema educativo estatal en modalidades flexibles y compensatorios*
- *Escasa evaluación de políticas educativas, programas, proyectos, procesos, de gestión y administración*
- *Escasos programas de mejora educativa con impacto en la cultura del cambio y la mejora*
- *Docentes desmotivados con formación precaria y desactualizados*
- *Alumnos en edad escolar que no asisten a la escuela obligatoria*
- *Los egresados con bajos niveles de aprovechamiento entran al siguiente grado o tipo educativo en condiciones de retraso académico, esto ocurre principalmente en el tránsito entre la escuela primaria, la secundaria y la educación media superior*
- *Uno de cada tres mexicanos mayores de 15 años no ha concluido su educación básica*
- *Bajos niveles de escolaridad de los padres, principalmente de la madre*
- *Desvinculación de las escuelas de su entorno social inmediato*
- *Aumento acelerado de la demanda de la educación media superior y superior*
- *Casi 500 mil personas de más de 15 años son analfabetas*

<sup>7</sup>GEM (2012). *Programa Presupuestario Educación, Presupuesto con base a Resultados 2013, Reporte del análisis de Marco Lógico*. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

Los puntos antes referidos se identifican como las causas para mencionar: “**La insuficiencia de servicios educativos y su baja calidad obstaculiza el desarrollo social**”.

En el árbol de problemas del programa objeto de análisis, se identifican como **efectos** los siguientes:

- *La población no tiene acceso a la educación en todos sus niveles educativos*
- *Los estudiantes no logran concluir sus estudios*
- *Bajos niveles del logro educativo*
- *Empobrecimiento de las expectativas de crecimiento humano, social y económico.*
- *Aumento de la pobreza*
- *Deserción, reprobación. Frustración de maestros, padres y alumnos*
- *Baja autoestima, pérdida de la capacidad de confianza en uno mismo*
- *Aumento de la delincuencia, violencia, desempleo, justificación de bajos salarios*
- *Ruptura del lazo social y de la cultura del esfuerzo*
- *Deterioro de la calidad de vida y del desarrollo humano*

Se advierten diversas debilidades en el árbol de problemas, entre los que destacan confusiones en la identificación de causas y efectos; se omiten aspectos fundamentales como los planes y programas de estudio, su vigencia, pertinencia o con respecto al reto para cumplir con la obligatoriedad de la media superior que establece la norma, entre otros.

El documento incluye además un diagnóstico por cada subprograma que, como se puede advertir en el *Anexo complementario 1.3*, enfatiza los efectos y limita las causas. Así mismo, en la mayoría de los casos se incluyen aspectos para la cuantificación y dimensión del problema y sólo en uno de los subprogramas, el diagnóstico refiere aspectos espaciales.

La heterogeneidad de los servicios que se proporcionan y la diversidad de unidades ejecutoras que participan dificultan en gran medida el análisis objetivo del programa presupuestal objeto de estudio, ya que, con base en la información proporcionada, los diagnósticos que se integran corresponden a los subprogramas y no se advierte un diagnóstico integral que atienda a las características esenciales para su diseño, limitante para una visión de conjunto.

En el subprograma Atención a la Educación Media Superior, por ejemplo, no se hace referencia al reto de cumplir con la normatividad vigente y garantizar el servicio por ser de carácter obligatorio. El problema de cobertura está planteado sólo en términos relativos, lo que limita su dimensionamiento y omite aspectos relevantes como la calidad.

En el caso de Educación Superior se advierte inconsistencia en las cifras del déficit de atención ya que, por una parte se señala que sólo dos de cada 10 mexiquenses están inscritos y, por la otra, se refiere una cifra que parecería corresponder más al déficit de absorción. También se realizan afirmaciones de dudosa vigencia: “El tamaño de la matrícula de educación superior es la causa del déficit”. Por último, en el subprograma Estímulos Económicos a la Educación no se identifica el problema, ya que sólo se incluye el número de estímulos otorgados.

En general, la orientación del diagnóstico en los subprogramas es hacia los efectos y no hacia las causas, y excluye aspectos relevantes de carácter cualitativo.

Es importante señalar que, aunque en los documentos fuente no se establece la periodicidad para su actualización, por la fecha en que fue elaborado el documento y en virtud de que, como manifiesta la instancia responsable del programa, fue el sustento para el anteproyecto de presupuesto 2012, se considera que el diagnóstico está vigente.

Por otra parte, es importante señalar que en el Manual para la Formulación del Proyecto de Presupuesto y Programa Anual, no se advierten lineamientos para la actualización de los diagnósticos de los programas ni subprogramas, sólo consideran los proyectos, lo que genera una asincronía entre la información de los documentos, que corresponden con dos modelos diferentes, por una parte la definición de proyectos que involucra al SPP y que atiende a un modelo de presupuesto por programas, y por la otra, las Matrices de Indicadores para Resultados, los árboles de problemas y de objetivos, que corresponden a un modelo de Gestión para Resultados, que evidentemente conduciría a una simplificación del gran abanico de proyectos que opera la dependencia.

**PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**RESPUESTA: Si, calificación B**

En los documentos proporcionados para la evaluación del diseño del PPEDI no se hace explícita la justificación teórica o empírica del programa, no obstante, la prestación de los servicios educativos atienden fundamentalmente a un mandato constitucional derivado del Artículo 3º, en el que se establece que el estado debe proporcionar servicios educativos, por lo tanto la respuesta es afirmativa calificación B.

Por la naturaleza del programa son ampliamente reconocidas las evidencias a nivel internacional, nacional y estatal del valor de la educación como palanca de desarrollo político, económico y social que se sustenta en un amplio marco normativo fundado en el derecho constitucional. Los programas educativos nacional y estatal vigentes, tienen como marco conceptual diversos elementos teóricos y académicos, dentro de los que destaca el Informe *Delors* que señala: "Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. Para que las personas sean capaces de desempeñarse de acuerdo a las necesidades de la sociedad, identifica cuatro habilidades básicas denominadas pilares de la educación: *Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser y Aprender a convivir*"<sup>8</sup>.

Otro aspecto fundamental en la justificación de los programas educativos es sin duda los compromisos establecidos con organismos internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) que apuntan hacia la "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos"<sup>9</sup>; así como los principios, pautas y orientaciones acordadas por los ministros de educación de los países de América Latina y el Caribe, incluidos en el PRELAC<sup>10</sup>.

El PRELAC señala que estamos transitando de la homogeneidad a la diversidad y de una educación escolar a la sociedad educadora. Identifica como temas estratégicos: los contenidos y prácticas de la educación, los docentes y fortalecimiento de su protagonismo en el cambio educativo, la cultura de las escuelas, en la gestión y flexibilización de los sistemas educativos y en la responsabilidad social de la educación.

<sup>8</sup> UNESCO (1997). *La Educación Encierra un Tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional para la Educación en el Siglo XXI, Presidida por Jacques Delors. Ediciones UNESCO

<sup>9</sup> UNESCO (2000). *Foro Mundial de Educación. Marco de Acción de Dakar*. pp 79, Francia: UNESCO.

<sup>10</sup> [http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/folleto\\_orealc\\_ept\\_espanol.pdf](http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/folleto_orealc_ept_espanol.pdf).

## Tomo II. Análisis de la contribución del programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales

**PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

**RESPUESTA: Si, calificación B**

Con base en el análisis documental se advierte que existen conceptos comunes entre los propósitos del PPEDI y los objetivos del programa sectorial Gobierno Solidario y que dichos propósitos aportan al cumplimiento de sus metas, sin embargo, en la matriz sólo se vincula con uno de los nueve objetivos a los que contribuye, por lo que se le asigna la calificación B.

En el formato para el registro de la matriz, el PPEDI se relaciona únicamente con el pilar Gobierno Solidario, y se establece como objetivo del programa presupuestario el siguiente:

*“Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para incrementar el capital humano y ofrecer mayores resultados, en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”.*

En la Matriz de Indicadores para Resultados del PPEDI, <sup>11</sup>se establece como fin:

*“Asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa suficiente y participativa”.*

<sup>11</sup>GEM (2012). *Programa Presupuestario Educación, Presupuesto con base a Resultados 2013, Reporte del análisis de Marco Lógico*. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

En la matriz se identifican cinco propósitos<sup>12</sup>:

- *La población incrementa el grado promedio de escolaridad para garantizar mejores oportunidades de desarrollo social y económico.*
- *La población cuenta con opciones educativas suficientes, diversificadas y de excelente calidad al incrementarse la participación del gasto educativo en el gasto social.*
- *Los alumnos de educación media superior mejoran sus niveles de logro educativo.*
- *Los alumnos de educación primaria y secundaria mejoran sus niveles de logro educativo.*
- *Los jóvenes cuentan con opciones suficientes y diversificadas para cursar la educación superior universitaria.*

En el PDEM 2011-2017, la SE se vincula con los siguientes objetivos:<sup>13</sup>

**Pilar Gobierno Solidario**

1. *Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.*
2. *Combatir la pobreza.*
3. *Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.*
4. *Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.*

**Pilar Estado Progresista**

1. *Promover una economía que genere condiciones de competitividad.*

**Pilar Sociedad Protegida**

1. *Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.*
2. *Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.*

**Programa especial: Gestión Gubernamental Distintiva**

1. *Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados*

Por la técnica utilizada para la construcción de los propósitos en la MIR y de los objetivos estratégicos en el PDEM y sus programas, resulta difícil identificar un vínculo a través de palabras clave, no obstante, por la esencia y la naturaleza del programa presupuestario, parece claro que éste se vincula con cuatro objetivos del Programa Sectorial Gobierno Solidario<sup>14</sup>; con un objetivo del Programa Sectorial Estado Progresista<sup>15</sup>, con dos objetivos en el caso de Sociedad Protegida<sup>16</sup> y con uno de los objetivos establecidos en el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva<sup>17</sup>.

<sup>12</sup>GEM (2013). *Matriz de Indicadores para Resultados, Educación para el Desarrollo Integral*. Sistema de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas.

<sup>13</sup>GEM (2012). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

<sup>14</sup>GEM (2012). *Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

<sup>15</sup>GEM (2012). *Programa Sectorial: Estado Progresista 2012, 2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

<sup>16</sup>GEM (2012). *Programa Sectorial: Sociedad Protegida 2012-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

<sup>17</sup>GEM (2012). *Programa Especial: Gestión Gubernamental Distintiva*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

También el PPEDI contribuye al cumplimiento de dos objetivos incluidos en la meta nacional “México con educación de Calidad” consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND): “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”.

Además, en la meta nacional referida se incluyen tres objetivos más que se vinculan con el programa, no obstante inciden fundamentalmente en tres programas presupuestarios diferentes. Dichos objetivos son: “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, que se alinea con el Programa Presupuestal Cultura y Arte; “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud” relacionado con Programa Presupuestal Cultura Física y Deporte” y, por último, con el objetivo nacional “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”, que se corresponde con el programa estatal de Investigación, ciencia y tecnología<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> GRM (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, pp 123-128.

**PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

**RESPUESTA: Si, calificación B**

Con base en el análisis documental se advierte que el PPEDI se vincula con los tres pilares temáticos del Plan de Desarrollo: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, así como con el eje transversal Gobierno de Resultados, y que los propósitos si aportan al cumplimiento de los objetivos y estrategias consignados en los programas, sin embargo el PPEDI sólo hace referencia al primer pilar temático y se vincula con uno de los nueve objetivos a los que contribuye, por lo que se le asigna la calificación B.

El objetivo consignado en el registro de la MIR del Programa Presupuestario<sup>19</sup> señala:

*“Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para incrementar el capital humano y ofrecer mayores resultados, en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”.*

La mayor parte del quehacer educativo incide en el Pilar Gobierno Solidario y en particular en dos de los objetivos que están referidos a *“Ser reconocido como el gobierno de la Educación”* y *“Combate a la pobreza”*.

El objetivo *“Ser reconocido como el Gobierno de la educación”* consignado en el PDEM, se vincula con el contenido del objetivo presupuestal que señala *“propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”*. Así mismo, contiene una expresión que se refiere a *“ofrecer mayores resultados, en los efectos de los servicios educativos...”*, que es posible asociar con el *“combate a la pobreza”*, en virtud de que, en gran medida, la educación es reconocida como uno de los factores fundamentales para el desarrollo social, cuyos efectos impactan o debieran de hacerlo en la disminución de la pobreza y también se vincula con otro de los objetivos del PDEM que pretende *“Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”*.

El segundo propósito consignado en la MIR podría ser el de mayor amplitud, porque refiere *“opciones educativas suficientes, diversificadas y de excelente calidad”*, no obstante se subordina al incremento de la *“la participación del gasto educativo en el gasto social”*.

El objetivo del programa al señalar *“brindar educación de calidad, equitativa, suficiente...”*, se vincula con el objetivo consignado en el PDEM en el Pilar Gobierno Solidario que señala: *“Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”*.

Al revisar los objetivos y estrategias que contiene el PDEM y sus programas se advierte que la SE también contribuye al objetivo de *“Promover una economía que genere resultados”*,

<sup>19</sup>GEM (2013). *Matriz de Indicadores para Resultados, Educación para el Desarrollo Integral*, Sistema de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas

incluido en el Pilar Estado Progresista; también contribuye al logro de dos objetivos del Pilar Sociedad Protegida relativos a *“Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia”* y *“Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia”*; por último, al igual que todas las dependencias del GEM, se vincula con el Programa especial *“Gestión Gubernamental Distintiva”*, contribuye específicamente al objetivo de *“Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados”*. No obstante, en el programa, sólo se hace referencia a uno de los objetivos del Plan y los programas sectoriales y especiales, y desde luego, refiere sólo a uno de los pilares (*Anexo complementario II.1*).

Como se ha mencionado, se advierte que el uso de una matriz para un programa tan diversificado como lo es el PPEDI, limita el diseño del programa, y desde luego su ejecución, seguimiento y evaluación.

**PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?**

**RESPUESTA: La vinculación de los propósitos del programa con las Metas del Milenio, es indirecta.**

En el PPEDI se registran cinco propósitos que son:

- *La población incrementa el grado promedio de escolaridad para garantizar mejores oportunidades de desarrollo social y económico.*
- *La población cuenta con opciones educativas suficientes, diversificadas y de excelente calidad al incrementarse la participación del gasto educativo en el gasto social.*
- *Los alumnos de educación media superior mejoran sus niveles de logro educativo*
- *Los alumnos de educación primaria y secundaria mejoran sus niveles de logro educativo.*
- *Los jóvenes cuentan con opciones suficientes y diversificadas para cursar la educación superior universitaria.*

Los ODM, se establecieron como un esfuerzo mundial para combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la discriminación contra la mujer, las enfermedades maternas, infantiles y a la población con VIH/SIDA, la degradación del medio ambiente y la creación de alianzas mundiales para el desarrollo, que se integraron a la Declaración del Milenio que suscribieron en el 2000, los mandatarios de 189 países.<sup>20</sup>

En el ámbito educativo los ODM están referidos de manera directa a “Lograr la enseñanza primaria universal” que involucra la siguiente meta e indicadores.

**Meta:**

Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo pueda terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

**Indicadores:**

- Tasa neta de matrícula en educación primaria (Total y por género)
- Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de educación primaria. (Total y por género)
- Tasa de conclusión de la enseñanza primaria
- Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, mujeres y hombres.

<sup>20</sup><http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/OBJODM0010>

Para el caso de México se agregan las siguientes metas e indicadores identificados como **MMM**, que significa *Metas Más allá del Milenio*:

**Meta:**

Asegurar que para el año 2015 todos los niños entre los 3 y 5 años de edad reciban educación preescolar y la concluyan en el tiempo normativo.

**Indicadores:**

Tasa neta de matriculación en educación preescolar (3 a 5 años de edad).

**Meta:**

Asegurar que para el año 2015, todos los jóvenes de 12 años de edad ingresen a la enseñanza secundaria, que la cohorte 12-14 años reciba la enseñanza secundaria y que el 90 por ciento de ésta la concluya en el tiempo normativo (tres años)

**Indicadores:**

Tasa neta de matriculación en secundaria (12 a 14 años de edad)

**Meta:**

Reducir, de 2005 al 2020, en un 20 por ciento la proporción de alumnos de sexto grado de primaria en el nivel de logro académico insuficiente (por debajo del básico) en español y matemáticas

**Indicadores:**

Proporción de alumnos en el nivel insuficiente (por debajo del básico) de logro académico según las evaluaciones nacionales de Excale en español para sexto grado de primaria

En uno de los propósitos del PPEDI se señala la mejora de los niveles del logro educativo para los alumnos de educación primaria y secundaria, que se vincula con la MMM que pretende reducir, de 2005 al 2020, en un 20% la proporción de alumnos de sexto grado de primaria en el nivel de logro académico insuficiente.

Al ámbito educativo también le compete contribuir a *“Promover la Equidad de género y el empoderamiento de la mujer”*, que incluye la siguiente meta e indicadores:

**Meta:**

Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.

**Indicadores:**

- Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior.
- Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años.
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior (Nuevo)

Como se puede advertir, el progreso en el cumplimiento de las metas del ámbito educativo, también contribuyen de manera indirecta al cumplimiento del primer objetivo de desarrollo del milenio que está referido a *“Erradicar la pobreza extrema y el hambre”*.

### Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

**PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

**RESPUESTA: Si, calificación a**

La calificación se otorga en virtud de que el programa tiene definidas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y se cumple con todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa se actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

La educación es un derecho constitucional del que emana una amplia normatividad federal y estatal en las que se establecen las condiciones en que este servicio debe ser otorgado, entre éstos, los criterios para definir la población potencial, objetivo y atendida. Los servicios que proporciona la SE, a través del PPEDI, forman parte del Sistema Educativo Nacional y la conformación de la estadística básica del ramo atiende en lo general a los criterios y lineamientos federales. Lo anterior con base en lo establecido en el artículo 12, fracción IX la *Ley General de Educación* que señala que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal llevar un registro nacional de instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional.<sup>21</sup>

En este marco, la información estadística educativa se recaba fundamentalmente a través de un cuestionario conocido como “911” que se aplica a cada centro escolar, y se integra a través de un sistema automatizado coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), de acuerdo a la metodología establecida<sup>22</sup>, en el que se incluyen datos relevantes como alumnos, docentes y escuelas, entre otros.

El número de alumnos inscritos corresponde a la población atendida, la que es posible contrastar con la población potencial a través de la información y proyecciones que realiza el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en los cohortes de edad normativos para cada nivel y tipo educativo.

La educación básica incluye tres niveles: al preescolar deben asistir los niños de 3 a 5 años; a primaria los de 6 a 12 años y a secundaria los de 13 a 15. En tanto para el caso de media superior la edad normativa es de 16 a 18 y de 19 a 24 la de superior.

<sup>21</sup> GRM (2013). *Ley General de Educación*, artículo 12, fracción IX.

<sup>22</sup> SEP (2012) *Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Planeación y Programación, Dirección General Adjunta de Planeación e Información, Dirección de Estadística Educativa, Subdirección de Sistemas Estadísticos, Departamento de Catálogos Básicos.

Para el caso de la atención de los adultos, es decir, para el rezago educativo, la población potencial está referida a la población de 15 años o más analfabeta o que no ha concluido la educación básica, la población objetivo aunque está referida al total que se encuentra en esa condición, los esfuerzos se focalizan a la población más joven que se ubica entre los 15 y 39 años de edad. La población atendida, en este caso se expresa en el número de adultos que se alfabetizan o concluyen su educación básica, ya sea primaria o secundaria.

Por lo anterior la población potencial, y en este caso objetivo, está referida a las estimaciones que el CONAPO<sup>23</sup> y el Consejo Estatal de Población (COESPO)<sup>24</sup> realicen para cada año y para cada grupo de edad. De tal suerte que el comportamiento demográfico es uno de los principales referentes para los ejercicios de planeación y programación, ya que de éste deriva la demanda de servicios educativos.

Además, otro recurso que se opera para estimar la demanda es el Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución (SAID), mediante el cual se convoca a los padres de familia a preinscribir a sus hijos al inicio de cada nivel educativo, es decir, preescolar, primaria y secundaria. Este proceso se realiza en el segundo mes del año y tiene por objeto detonar las acciones de planeación y programación, a fin de que se garantice el acceso a todos los niños que lo demandan. Dicha información es la base para la elaboración de la programación detallada que se constituye en un instrumento de gestión ante las autoridades educativas federales a fin de que se autoricen los recursos para atender las nuevas necesidades.

Para el caso de educación media superior la estimación de la población objetivo se determina a partir de los egresados de educación básica, así como de los que se registran como aspirantes en el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior, que se realiza tanto para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, como en el resto de la entidad.

También, para el caso de Educación superior se realiza un examen de ingreso, sin embargo está fraccionado en virtud de que las convocatorias se realizan por subsistema y región, lo que en ocasiones dificulta conocer la demanda real. Además, tanto para educación media superior como para superior, se realizan los estudios de factibilidad correspondientes a fin de determinar en su caso, el tamaño y tipo de institución, así como, la ubicación geográfica.

Para el caso del Estado de México la integración de la estadística educativa está a cargo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que realiza los procesos de levantamiento tanto al inicio como al final del ciclo escolar y genera diversos documentos tales como la Consolidación Estadística, que incluye las principales cifras e indicadores del sector.

Tanto en los diagnósticos que se registran en el documento “Presupuesto con base en Resultados 2013, Programa presupuestario Educación, Reporte del Análisis del Marco Lógico”, agosto 2012; como en la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del objetivo o resumen narrativo, es posible identificar la población objetivo, es decir la población a la que va dirigido cada nivel o tipo de servicio, la población atendida, así como su cuantificación.

<sup>23</sup> CONAPO (2013). *Proyecciones de población 2010-2050. Proyecciones de población para entidades federativas 2010-2030.*

<sup>24</sup> COESPO (2013). *Indicadores demográficos.*

Es importante señalar que la SEP, establece la metodología específica para estimar la población potencial, objetivo y atendida para cada nivel educativo y tipo de educación<sup>25</sup>, como se puede advertir en el **Anexo 2**. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

---

<sup>25</sup> SEP (2005). *Lineamientos para la formulación de indicadores educativos*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Planeación y Programación.

**PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**RESPUESTA: Si, calificación A**

Existe una metodología para establecer el padrón de beneficiarios, cuenta con una metodología e información sistematizada para conocer quiénes son los beneficiarios de los servicios educativos, sus características, y están establecidos los mecanismos para su automatización, depuración y actualización.

Para el programa, el padrón de beneficiarios se traduce en el RNA para el caso de Educación Básica, que forma parte de los Registros Escolares Federales, establecidos con el objeto de proteger los datos personales de los educandos que se obtienen en las áreas de control escolar, a fin de que sean almacenados y custodiados en términos de la regulación aplicable. Las normas de control escolar emitidas por las autoridades educativas federales actúan como un referente de buenas prácticas y no limitan la facultad que tienen cada entidad federativa de emitir sus propias normas de control escolar y articularlas con el sistema nacional.<sup>26</sup>

El punto de partida es la obligación que tienen las autoridades educativas de asegurar el derecho a la identidad de los educandos, promoviendo el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP). El RNA concentra los datos personales de los educandos relativos a su identidad y tránsito por el sistema educativo nacional, incluyendo sus datos académicos.

También opera el RODAC, que concentra los datos de los educandos en los respectivos diplomas, constancias, certificados, títulos y grados que les sean expedidos por autoridades e instituciones del sistema educativo nacional y del extranjero. De acuerdo a la normatividad, dichos registros no son públicos, y su uso es de acceso restringido, salvo en aquellos casos en que los educandos accedan a su publicación.

Los Registros Escolares Federales: El RNA y el RODAC, tienen por finalidad generar y respaldar información relevante para la toma de decisiones en los procesos de planeación y evaluación educativa; proteger la identidad de los estudiantes, directivos, docentes, padres de familia o tutores y demás actores del sistema educativo nacional; facilitar la movilidad y el tránsito de estudiantes; evitar la falsificación de antecedentes escolares; promover la simplificación de trámites y servicios, así como ofrecer mayor certeza a la ciudadanía.

La información que debe contener el RNA y del RODAC se detalla en el **Anexo 3** "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". Y es obligación de

---

<sup>26</sup>SEP (2013). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

las autoridades educativas revisar periódicamente los datos mínimos y máximos que deban incluirse, a fin de evitar datos excesivos. El uso no limita que la información pueda compulsarse para la operación y focalización de programas y trámites gubernamentales. Así mismo, es obligación de las autoridades educativas locales reportar la información a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, al menos al inicio y fin de cada ciclo escolar.

Para el caso del RNA, los formatos y *layouts* establecen como información mínima la siguiente: Matrícula estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la entidad federativa, CURP, primer apellido, segundo apellido, nombre, género, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento, Clave del Centro de Trabajo, turno, número de grado escolar que cursa el alumno, grupo y situación del alumno al inicio del ciclo escolar (inscrito o reinscrito). Al final del ciclo escolar, además de la información antes referida se debe agregar la situación del alumno al finalizar el ciclo escolar, folio del certificado de estudios promedio de calificación obtenido al final del grado escolar y por asignatura.

Es importante señalar que la SEP también emite normas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación para diferentes tipos de servicios como son: Centros de Educación Básica Para Adultos (CEBA)<sup>27</sup>,

Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales, para población extraedad, preescolar, primaria y secundaria comunitaria<sup>28</sup>, educación indígena<sup>29</sup>, para adultos<sup>30</sup>, secundaria a distancia<sup>31</sup> y educación básica para trabajadores<sup>32</sup>, para educación media superior<sup>33</sup> y escuelas particulares<sup>34</sup>, entre otros.

---

<sup>27</sup> SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales (MC) y Salas Populares de Lectura (SPL)*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>28</sup> SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para los Programas y Modalidades de Educación Preescolar y Primaria Comunitaria Periodo Escolar 2008-2009*. Consejo Nacional de Fomento Educativo, Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>29</sup> SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Modalidad de Secundaria Comunitaria y para la Modalidad de Atención Educativa a la Población Indígena en Secundaria Periodo Escolar 2008-2009*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>30</sup> SEP (2010). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos (INEA)*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>31</sup> SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Modalidad de Secundaria a Distancia*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>32</sup> SEP (2005). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Escuelas Secundaria para Trabajadores en Tres Semestres, Modalidad Escolarizada 2005-2006*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>33</sup> SEP (2012). *Normas de Control Escolar Aplicables a los Planteles Oficiales de Educación Media Superior, Dependientes Directamente de la SEP*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación.

<sup>34</sup> SEP (2012). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación Aplicables a los Planteles Educativos Particulares que Imparten Estudios de Tipo Medio Superior con Reconocimiento de Validez Oficial Otorgado por la SEP*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas

**PREGUNTA 9.** Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Nota: No es procedente valoración cuantitativa.

**RESPUESTA:** No se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios

## Tomo IV: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

### A. De la lógica vertical de la MIR<sup>35</sup>

**PREGUNTA 10.** Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera lógica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**RESPUESTA: Si, calificación C**

El 64.1% de las actividades cumplen con los cuatro criterios analizados, es decir: claridad, orden, necesidad y contribución al logro del componente.

La MIR objeto de evaluación presenta limitaciones para su análisis, que imposibilitan la lectura y la comprensión de las interrelaciones verticales y horizontales entre los diferentes componentes, además de que contiene casillas vacías y problemas de redacción, carece de una secuencia numérica y lógica para identificar cuáles actividades pertenecen a cada componente, ni cómo estos dan cuenta de los propósitos (Ver **Anexo 9**). Para subsanar las limitaciones, se aplicó un cuestionario (*Anexo complementario IV.1*) a la UIPPE de la SE,<sup>36</sup> aclarando en este caso, que el desorden en la matriz obedecía a errores de captura del SPP, y para contribuir a la evaluación se proporcionó una MIR numerada manualmente, que permitió identificar la siguiente estructura:

FIN	PROPÓSITOS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	TOTAL DE INDICADORES
1	5	5	39	50
2%	10%	5%	78%	100%

<sup>35</sup> El análisis de la MIR se basa en el documento, proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación en versión impresa y digital (Ver **Anexo 9**): Sistema de Presupuesto por Programas (SPP). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Educación para el Desarrollo Integral, Dirección General de Gasto Público. Toluca, México. 2013. Versión en Línea, acceso solo con contraseña: <http://siprep.edomex.gob.mx/>.

<sup>36</sup> Al respecto se preguntó mediante cuestionario: ¿A qué se debe que la MIR no cuente con una numeración que permita identificar su secuencia lógica, el orden de lectura y los criterios de agrupación de la misma? La respuesta fue: “Debido a que el SPP, no permite capturar la numeración asignada en forma externa al Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Presupuestario Educación para el Desarrollo Integral.”

La relación entre propósitos y componentes es una a una, mientras que la relación entre componentes y actividades es la siguiente:

COMPONENTES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE
1.1 Educación Básica	11	28.21
1.2 Educación Media Superior	4	10.26
1.3 Educación Superior Universitaria y Tecnológica (absorción)	7	17.95
1.4 Atención al rezago educativo (población 15 a 39 años)	7	15.38
1.5 Costo por alumno (Sistema educativo Estatal)	11	28.21
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>100.00</b>

Las 39 actividades registradas son necesarias y contribuyen al logro de sus componentes, sin embargo, 14 actividades, es decir, el 35.9%, presentan algún problema de redacción y en un caso el problema es la sintaxis.

Como ya se señaló, el 64.1% de las actividades cumple con los cuatro criterios analizados, es decir: claridad, orden, necesidad y contribución al logro del componente. La discordancia se advierte en el componente 1.5 “Costo por alumno” con respecto a la contribución de sus actividades relativas a infraestructura, escuelas y maestros.

El principal problema de redacción advertido para el 35.9% de las metas está referido sobre todo a su articulación horizontal, pero desde luego, afecta la lectura vertical como se verá más adelante cuando se aborde la Pregunta 15, ya que en ocasiones no hay concordancia entre objetivo, indicadores y fórmulas o incluso con los medios de verificación, además de que algunas casillas carecen de información (*Anexo complementario IV.2.*).

**PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**RESPUESTA: Si, calificación B**

El 80% de los componentes (cuatro de cinco) cumplen con todas las características exigidas, es decir son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados alcanzados, son imprescindibles para el logro de los propósitos y su realización genera el propósito. El componente “1.5 Costo de los alumnos inscritos al sistema educativo estatal”, no cumple con los criterios señalados, ya que no es un producto tangible, no concuerda con sus actividades, no produce el propósito y no se incluye como proyecto en la Estructura Programática.<sup>37</sup>

El componente 1.5 es cuestionable, y es sin duda un indicador que puede proporcionar información útil en procesos de mejora de la gestión presupuestal y la eficiencia del proceso educativo, pero resulta problemático definir desde la articulación vertical de la MIR, el para qué calcularlo, para saber si es necesario gastar más o menos por alumno, si a mayor gasto por alumno, mayor rendimiento escolar, entre otras.

Además, tanto el propósito como las actividades con las que se vincula el componente “Costo por alumno” están desarticulados. El propósito es medir en qué proporción se incrementa o decrece la participación del gasto social en educación, mientras en las actividades se pretende calcular el costo por alumno de cada nivel educativo, pero esto no significa que al incrementar el costo promedio por alumno se obtenga como consecuencia el incremento del gasto social en educación. En síntesis, el costo por alumno no es un servicio o producto que se ofrece a la sociedad, ni contribuye a mejorar la cobertura y la calidad educativa y en consecuencia no puede ser considerado como componente.

Dicha imprecisión deja de lado la coherencia vertical y puede ser la causa de la desarticulación con sus actividades referidas a infraestructura educativa, que por sus características, podría constituirse en un componente, más aún si se considera que este rubro se incluye en la Estructura Programática.

<sup>37</sup> GEM (2013). *Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas. NOTA: En adelante, se mencionará este documento con la denominación Estructura Programática.

Al asociar los componentes de la Estructura Programática con la normatividad que sirve de base para integrar la MIR<sup>38</sup>, se encontró que en ésta solo quedan representados, directa o indirectamente, 26 de los 47 proyectos que idealmente debería de contener (*Anexo complementario IV.3.*).

De acuerdo a la información proporcionada por la UIPPE, la normatividad del 2013 prevé el diseño de matrices transversales aplicables a programas presupuestales diversificados y complejos, por ello la dependencia ha propuesto primero un esquema general de la MIR de Programa Presupuestario y está en proceso la segunda etapa para construir las MIR de Proyecto a fin de incorporar en las matrices el total de proyectos y guardar congruencia con la Estructura Programática.<sup>39</sup>. (*Anexo complementario IV.4*)<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup>GEM (2012). *Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas.

<sup>39</sup>Al preguntar mediante cuestionario: ¿Se ha considerado la construcción en cascada o transversal de las MIR, es decir se han construido en un orden lógico que va de las Institucionales a las de Proyecto y de estas a las de Programa Presupuestario? La respuesta fue: “No, se ha iniciado a la inversa; a partir de la MIR del Programa Presupuestario de Educación para el Desarrollo Integral se integran las de proyecto y posteriormente las institucionales”.

<sup>40</sup>“En la MIR de un programa presupuestario con alto nivel de transversalidad, cada componente se puede equiparar a un proyecto presupuestario e incluso un programa institucional y cada uno de estos, podría tener también su Marco Lógico y su Matriz del Marco Lógico completa. GEM (2012). Lineamientos para la integración del anteproyecto de presupuesto y consideraciones respecto del presupuesto basado en resultados (PbR), En: *Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013*, Secretaría de Finanzas.

**PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**RESPUESTA: Si, calificación C**

Dicha calificación se asigna en virtud de que existen cinco propósitos, es decir, no se cumple con el criterio de unicidad establecido en el inciso “c”; además, dos propósitos no son el resultado de los componentes (criterio “a”); no obstante, están redactados como una situación alcanzada y definen a su población objetivo y su logro no está controlado por los responsables del programan (criterio “b”).

Los propósitos se miden con indicadores posibles de monitorear de manera externa, como es el caso del logro educativo en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) tanto en Educación Básica<sup>41</sup> como en Educación Media Superior<sup>42</sup>, la tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior<sup>43</sup>, el grado promedio de escolaridad<sup>44</sup> e incluso la participación del gasto social en el gasto educativo<sup>45</sup>. Los propósitos expresan un logro ya que en su sintaxis definen un sujeto o población a beneficiar, un verbo y un resultado<sup>46</sup> y también enuncian a los sujetos de su población objetivo. Sin embargo, uno de los principales problemas es la existencia de cinco propósitos que complican el desarrollo de la matriz.

La MIR cuenta con cinco componentes y cinco propósitos, los dos primeros, referidos a mejorar el nivel de logro educativo en educación básica o en educación media superior no son consecuencia directa de sus componentes, pues estos se centran en el incremento de la matrícula que abona fundamentalmente a la cobertura, y su indicador está referido al logro educativo que es un indicador de calidad.

<sup>41</sup>GEM (2013). *ENLACE Educación Básica, Resultados 2013, Estado de México*. Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México (IEEEM)

<sup>42</sup>GEM (2013). *ENLACE Educación Media Superior, Resultados 2013 Estado de México*. IEEEM.

<sup>43</sup>GEM (2012). *Consolidación Estadística Inicio de Cursos 2012 – 2013*. Secretaría de Educación.

<sup>44</sup>Ibíd.

<sup>45</sup>GEM (2013). *Presupuesto de Egresos 2013*, No. 115, 19, Gaceta del Gobierno del Estado de México.

<sup>46</sup>GRM (2010). *Taller de Construcción de Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico. Manual de Instructor*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

**RESPUESTA: Si, calificación C**

El señalar que la redacción del Fin cumple con tres de las características establecidas se sustenta en lo siguiente: Respecto del criterio “b”, su resumen narrativo obedece a la descripción y objetivo del Programa Presupuestario<sup>47</sup>, por lo tanto se refiere desde un documento normativo y este exige que al tiempo que se garantice la prestación de servicios educativos, estos sean de calidad y equitativos. Respecto del criterio “c”, la meta del indicador se puede monitorear de manera externa por lo que no depende de los responsables del programa<sup>48</sup>. Con relación al criterio “c”: Es único, contiene solo un objetivo. Sin embargo, se cuestionan dos criterios “a” en cuanto a la especificación del Fin, pues su redacción es compleja y ambigua, ya que implica garantizar una suficiencia educativa que cumpla al mismo tiempo con los criterios de equidad, calidad y participación; y el “b”, debido a que se aprecia debilidad en la vinculación del Fin con los objetivos estratégicos del PDEM.

Por lo que respecta a la especificidad del Fin, en la MIR se establece como “Asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa”; mientras que el objetivo textual de la Estructura Programática es: “Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrecer mayores resultados en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”<sup>49</sup>.

Puede observarse que el Fin cumple con la sintaxis exigida, es decir explicita un qué lograr y mediante qué o cómo hacerlo<sup>50</sup>. Además, se trata de una adaptación del objetivo de la Estructura Programática, salvo que introduce variaciones de sentido importantes: en lugar de dar prioridad a la calidad, equidad y participación se centra en la suficiencia al pretender “asegurar la prestación de los servicios educativos...”, traslada las exigencias de calidad, equidad, y participación a los medios para lograrlo, lo que introduce ambigüedad entre propósitos y medios.

<sup>47</sup>Ver el Tomo I, pregunta I de este documento.

<sup>48</sup>GEM (2012). *Consolidación Estadística Inicio de Cursos 2012 – 2013*. Secretaría de Educación.

<sup>49</sup>GEM (2013). “Anexos Objetivos Estructura Programática”. En: *Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2013, Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013*, Secretaría de Finanzas, p. 38 -39,

<sup>50</sup>GRM (2010). *Taller de Construcción de Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico. Manual de Instructor*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De hecho, el Fin implica un reto complejo a enfrentar, ya que se propone ofrecer una oferta educativa cuya valoración implica indicadores diferenciados y complementarios que se conciben como medios: calidad, equidad, suficiencia, y participación de la sociedad. Además, por más vinculados que estén por su magnitud, presuponen la definición de un problema para cada uno de ellos.

De acuerdo con lo anterior, es posible afirmar que lograr cobertura suficiente no es garantía de equidad o calidad ni a la inversa; es decir, una educación de calidad puede ser excluyente y poco participativa; mientras que, una cobertura universal puede ser de baja calidad o al menos no supone una oferta homogénea en cuanto a su distribución espacial o respecto de estratos poblacionales. ¿Cómo medir tantos indicadores en un mismo Fin? La solución, de la UIPPE responsable del diseño de la MIR, en apariencia, fue decantarse por la cobertura y convertir en medios lo que en realidad podrían ser considerados otros Fines en paralelo aunque estrechamente anidados.

Por otra parte, el Fin del programa se vincula explícitamente con el pilar Gobierno Solidario, donde recae el mayor peso del PPEDI, en particular con el objetivo: “Ser reconocido como el Gobierno de la Educación”<sup>51</sup>, que involucra dos estrategias: “Lograr una educación de vanguardia e impulsar a la educación como palanca de progreso social”, que si bien no se advierten de manera explícita en la estructura de la MIR, algunos de sus elementos son susceptibles de vincularse con las respectivas líneas de acción que se establecen en el marco de las estrategias.

<sup>51</sup> Para ampliar información sobre este tema ver el Tomo II de este documento.

**PREGUNTA 14 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**RESPUESTA: Si, calificación A**

Con base en el análisis de los documentos normativos del programa, se puede afirmar que se identifican algunas actividades, todos los componentes, el propósito y el Fin de la MIR.

Los documentos normativos que sirvieron de base para el análisis son el PDEM, la Estructura Programática 2013 y el Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2013, de los que se concluye que la MIR recupera su Fin del objetivo del programa definido en la Estructura Programática. Tres de sus cinco propósitos refieren a la estructura del Sistema Educativo: Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior; dos están referidos a indicadores ligados a presupuesto estatal: Grado Promedio de Escolaridad y Costo por alumno. Por lo que respecta a los componentes, 26 de ellos corresponden a proyectos de la Estructura Programática (*Anexo complementario IV.3*).

Tanto los propósitos como los componentes de la MIR y algunas actividades pueden rastrearse en las Líneas de Acción establecidas por el Pilar Gobierno Solidario del PDEM, derivadas de las estrategias “Lograr una Educación de Vanguardia” e “Impulsar la Educación como palanca de Progreso Social”.

Por ejemplo, la línea de acción “Mejorar la calidad de la educación” se vincula con los propósitos de la MIR referidos a mejorar el logro educativo en educación básica y en educación media superior; con actividades como “Mejorar la calidad de la educación de las escuelas de Educación Básica”; “Promover acciones de innovación educativa”, “Implementar el Programa para la Prevención de la Violencia Escolar”, “Implementar el Programa de Enseñanza del Inglés” e “Implementar el Programa de Tecnología aplicada a la Educación”.

La segunda estrategia involucra acciones que tienen que ver con cobertura, absorción y equidad, que se vincula con el 70% de los resúmenes narrativos sobre la atención a la demanda de educación. La línea de acción “Fortalecer la atención de la población en condición de rezago educativo” se expresa en el componente “Educación básica concluida por la población en rezago educativo”, así como con sus respectivas actividades. De igual forma, “Ampliar la cobertura de Becas” se expresa en el 1.4.1.4; y la “Promoción de la investigación” en el 1.4.1.5.

No obstante que fue posible identificar los componentes de la MIR en los documentos normativos, es importante señalar que para lograrlo fue necesario rearmarlo con contenidos procedentes de diferentes documentos, la falta de integración en un solo documento se considera una limitante, tanto para el diseño de la MIR como para su ejecución y evaluación. Lo anterior sin considerar lo diverso y complejo del programa presupuestario objeto de estudio.

## B. De la lógica horizontal de la MIR

**PREGUNTA 15: En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:**

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño

**RESPUESTA: Si, calificación B**

De los 50 indicadores existentes 40 (80%) son satisfactorios, es decir, son claros, relevantes el costo para su producción es razonable, son monitoreables y aportan bases para evaluar el desempeño. Para los diez restantes (20%) se hacen observaciones y recomendaciones.

De los diez indicadores observados, cinco se consideraron nulos por carecer de algunos datos en la MIR: dos carecen de fórmula: el propósito 1.5 Participación del Gasto Social en el Gasto Educativo y la actividad 1.2.1.1 Eficiencia terminal de la educación media superior; y tres carecen de nombre del indicador, fórmula y frecuencia; para identificarlos se dedujo su nombre, y son: el 1.4.1.1 Brindar educación primaria a la población mayor de 15 años y el 1.4.1.2 Brindar educación secundaria a la población mayor de 15 años y el 1.1.1.6: Porcentaje de maestros formados en las opciones de educación continua (Ver **Anexo 4**, Tabla 1).

De los cinco indicadores restantes dos muestran contradicción entre el nombre del indicador y la fórmula: en el 1.1.1.10 el nombre del indicador es “Implementar el programa de enseñanza del inglés en escuelas de educación básica”, pero su fórmula mide acciones estratégicas y se limita a educación secundaria, en lugar de educación básica; el resumen narrativo del 1.1.1.11 se refiere a “Implementar el programa de tecnología aplicada a la educación en las escuelas de educación básica”, el nombre del indicador alude a docentes capacitados en materia de TIC y el numerador de la fórmula a docentes capacitados en educación superior tecnológica” (Ver **Anexo 4**, Tabla 2).

Dos indicadores más muestran discordancia entre su nombre y la fórmula: el nombre del 1.3.1.2 es “Eficiencia terminal en educación superior universitaria y tecnológica”, pero su fórmula se reduce a la “educación superior universitaria”; para el 1.3.1.6 Relación personal docente-personal administrativo en educación superior, se infiere que corresponde a educación superior tecnológica, ya que existe otro indicador que mide lo mismo, pero en educación superior universitaria.

Por último, el indicador 1.5.1.6 referido al Índice de atención a la infraestructura (educación superior universitaria y tecnológica), se repite en el 1.5.1.7 y falta el correspondiente a media superior.

**PREGUNTA 16 Las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre del indicador
- b) Definición
- c) Fórmula de cálculo
- d) Tipo de operación del indicador
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (positivo, creciente, decreciente).

**RESPUESTA: Si, calificación D**

Las fichas técnicas de los indicadores contienen nombre del indicador, definición, fórmula de cálculo, tipo de operación del indicador, frecuencia de medición, línea de base, metas, pero no contienen el comportamiento del indicador, característica mediante la que se establece si es positivo, creciente o decreciente. Cinco de los 50 indicadores tienen información incompleta y una ficha técnica del indicador se duplica (Ver **Anexo 4**, Tabla 3).

Existen fichas técnicas para los 50 indicadores, sin embargo para objeto de análisis se consideraron nulos los indicadores que no cuentan con datos completos en la MIR, estos son: 1.5 Participación del gasto social en el gasto educativo; 1.1.1.6 Porcentaje de docentes formados en opciones de educación continua; 1.2.1.1 Eficiencia terminal de la educación media superior; 1.4.1.1 Brindar educación primaria a la población mayor de 15 años; 1.4.1.2 Brindar educación secundaria a la población mayor de 15 años (Ver **Anexo 4**, Tabla 1).

Los datos de las fichas técnicas de los indicadores 1.5.1 y 1.5.1.2 están duplicados y son relativos al costo por alumno en educación primaria, sin embargo hace falta la del “Costo por alumno del sistema educativo estatal”.

Es importante señalar que en ninguna ficha técnica se especifica el comportamiento del indicador y en consecuencia no se precisa si la tendencia favorable es creciente o decreciente, y limita la interpretación de los resultados del indicador.

**PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**RESPUESTA: Si, calificación C**

De las 50 metas de indicadores analizadas 27 (54%) cumplen con las tres características exigidas, es decir cuentan con unidad de medida, impulsan el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos asignados. En los 23 restantes (46%) se encontraron dificultades, ya sea porque la meta cuantitativa entra en contradicción con la descripción cualitativa que incluye la Ficha Técnica del Indicador, o porque las metas son laxas (Ver **Anexo 5**).<sup>52</sup>

De las 23 metas con observaciones, cinco carecen de información completa y por tanto son nulas: 1.5 Participación del gasto social en el gasto educativo; 1.1.1.6 Porcentaje de docentes formados en opciones de educación continua; 1.2.1.1 Eficiencia terminal de la educación media superior; 1.4.1.1 Brindar educación primaria a la población mayor de 15 años; y 1.4.1.2 Brindar educación secundaria a la población mayor de 15 años.

Para las 18 metas restantes, se realizan recomendaciones específicas (Ver **Anexo 5**), sin embargo, es pertinente resaltar que, la constante es la dificultad para expresar el desempeño que se desea medir, lo que contribuye a la inconsistencia entre términos cuantitativos y cualitativos.

Algunos ejemplos de metas confusas son que el indicador es más general que la meta (Resultados ENLACE); no se alude a un desempeño sino a un proceso o gestión (Costo por alumno); la descripción cualitativa es más ambiciosa que lo que mide el indicador (Programa Estatal de Lectura).

La Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, responsable del diseño de la MIR, establece los valores de variables y metas de acuerdo a la normatividad, proyecta las metas y calcula los indicadores.

---

<sup>52</sup> Ibíd.

**PREGUNTA 18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**RESPUESTA: Si, calificación A**

Todos los medios de verificación de la MIR cumplen con las cuatro características establecidas, ya que aluden a referencias oficiales o institucionales, cuentan con una denominación que permite identificarlos, es factible monitorear y reproducir el cálculo de los indicadores y el público en general tiene acceso a las fuentes de información, ya que en la mayoría de los casos están disponibles en internet.

Los medios de verificación aluden básicamente a estadísticas, proyecciones de población, presupuesto y archivos de seguimiento a programas. Cuentan con denominación, sin embargo la referencia es incompleta y puede limitar su identificación. No todas las referencias oficiales están disponibles en internet, algunas deben solicitarse a través del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**RESPUESTA: Si, calificación b**

Tres de los cuatro conjuntos Objetivo-Indicadores-Medio de verificación del programa tienen las características establecidas, esto es el Fin, Propósitos y Componentes cuentan con medios de verificación necesarios, suficientes y pertinentes. Sin embargo, los medios de verificación de ocho actividades no se articulan de manera correcta con su resumen narrativo o no son suficientes ni pertinentes (*Anexo complementario IV.2.*)

Las ocho actividades en las que se identifican algunas incoherencias en su articulación con los indicadores y medios de verificación son:

- En el 1.1.1.4 Índice de paridad entre sexos en educación básica, se alude innecesariamente al presupuesto de egresos 2013, bastaría con citar el Consolidado Estadístico por género ya que la medición del indicador no implica datos presupuestales.
- En el 1.3.1.6 y 1.3.1.7 Relación personal docente-personal administrativo en educación superior (Universitaria y tecnológica, respectivamente) para precisar la fuente de los datos de cálculo podría utilizarse la “Plantilla de Personal de las Instituciones de Educación Superior” en lugar de la estadística básica que no arroja datos sobre el personal con funciones administrativas.
- Las actividades 1.4.1.4 Incremento total de becas y 1.4.1.5 Incremento total de investigaciones publicadas, tienen medios de verificación al parecer invertidos de renglón.
- En 1.4.1.7 Porcentaje de informes de mejora, simplificación administrativa, contraloría, evaluación y optimización de recursos del sistema educativo estatal, se establece como medio de verificación el SPP, pero sería preferible aludir al archivo mediante el que se da seguimiento a ese tema, no solo debido a que el acceso al SPP es restringido, sino porque la medición de un indicador de tal naturaleza precisa de seguimiento y evaluación específica para determinar la radicación y valoración de los informes respectivos.
- Los indicadores 1.5.1.6 y el 1.5.1.7 pretenden medir la Atención a la infraestructura educativa en educación superior, y falta el correspondiente a media superior. Además, los medios de verificación tendrían que hacer referencia a las fuentes donde se comunica el presupuesto del Fondo de Atención Múltiple (FAM) para garantizar un cálculo pertinente con las variables de la fórmula establecida.

**PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

En el ejercicio de evaluación del diseño del programa se ha concluido que la existencia de una sola MIR para un programa tan amplio y diversificado es limitante y se precisa su replanteamiento. En principio, se requiere redefinir la Estructura Programática con base en el PDEM y sus programas, en consecuencia es necesario rediseñar los árboles de problemas y de objetivos, para proceder a diseñar las MIR que resulten necesarias y funcionales para la adecuada ejecución y seguimiento del programa.

No obstante en el ánimo de contribuir al perfeccionamiento de la matriz existente se realizan las siguientes modificaciones (Ver **Anexo 6**).

Para mejorar el diseño de la MIR evaluada, se sustituyó el propósito 1.5 Participación del gasto social en el gasto educativo por Atención a la Infraestructura Educativa. También, se complementaron las casillas vacías y se corrigió la redacción para asegurar la concordancia horizontal; mientras que, para asegurar la coherencia vertical se requeriría contar con las MIR transversales o de proyecto, para poder escalar los propósitos de estas a los componentes de la MIR de Programa Presupuestario. Una vez que se cuente con las MIR de Proyecto, resultará necesario desagregar el Fin en posibles MIR transversales en paralelo, mismas que pueden estar referidas a cada uno de los subprogramas que comprende el Programa Presupuestario o las que resulten necesarias para dar cuenta de un problema tan complejo como el asegurar que la suficiencia educativa a la vez sea de calidad, equitativa y participativa. En este caso, será necesario establecer propósitos para cada subprograma e incorporar los proyectos derivados de una nueva Estructura Programática.

El reto es desagregar el problema complejo sin perder la integralidad del mismo, lo que implica desarrollar un esquema del marco lógico para cada posible agrupación, con sus correspondientes árboles de problema y de objetivos. Desde luego, el desdoblamiento del problema exigirá delimitar el diagnóstico general en este sentido, es decir, por subprograma o por la agrupación que convenga para determinar qué sub-problemas se deben enfrentar. La desagregación y desarticulación del problema resultará en un camino más fértil, participativo, medible y controlable, a la vez que debe resolver las dificultades de articulación vertical de la MIR. Sin duda, emprender una tarea como esta demanda de participación colectiva, por lo que implica conformar grupos permanentes de trabajo y previamente capacitados en la Metodología de Marco Lógico, con la finalidad de promover de manera efectiva que cada unidad ejecutora haga propio el ejercicio de planeación. Es decir, resulta necesario detonar acciones que mejoren los resultados educativos a través de la solución de problemas más específicos y concretos; pero en todo caso, articulados de manera transversal.

## Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

### PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nota: No procede valoración cuantitativa.

En virtud de que los programas presupuestales toman como principio la administración por programas, y de acuerdo a la Estructura Programática 2013, la SE concurre en nueve programas presupuestarios: Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte, Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, Coordinación para el Desarrollo Regional, Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, Salud y Asistencia Social, Identidad Mexiquense y en el de Investigación, Ciencia y Tecnología. Que para el objeto de este análisis se definen como complementarios.

De acuerdo a información proporcionada por la Dirección General de Información Planeación, Programación y Evaluación de la SE, sólo se cuenta con las MIR correspondientes a los programas presupuestarios de Cultura Física y Deporte<sup>53</sup> y de Cultura y Arte<sup>54</sup>, cuyo responsable propiamente es la SE<sup>55</sup>.

Por lo que respecta al primero, el propósito es que “Los mexiquenses de los 125 municipios del estado son beneficiados con programas de cultura física evitando problemas de salud”, su población objetivo son los habitantes del estado de México, proporciona servicios de activación física y deporte y su cobertura es estatal.

Se considera programa complementario en virtud de que uno de sus componentes está referido a la mejora de la calidad de vida de los estudiantes de educación básica a través de la práctica de deportes y la realización de actividades físicas, así como de la formación de docentes en ese ámbito. Como se puede advertir, algunos componentes de los programas Cultura Física y Deporte y Educación para el Desarrollo Integral están dirigidos a la misma población, y los apoyos que se proporcionan son complementarios

<sup>53</sup>GEM (2013). *MIR del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”*. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Sistema de Planeación y Presupuesto.

<sup>54</sup>GEM (2013). *MIR del Programa Presupuestario “Cultura y Arte”*. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Sistema de Planeación y Presupuesto.

<sup>55</sup>GEM (2012). *Guía para reportar el análisis del Marco Lógico (Programa Institucional, Presupuestario o Proyecto Programático) Nombre de la MIR: Cultura y Arte*. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En el programa de Cultura y Arte el propósito es “La población del estado de México participa en los programas, infraestructura y servicios en materia de cultura, de manera corresponsable en la conservación del patrimonio cultural como elemento de identidad y desarrollo integral del ser humano, aunque dirige sus acciones a la población en general, incluye componentes y actividades que se enfocan a los jóvenes, ya sea otorgándoles estímulos económicos, oportunidades de acceso a conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México y el Conservatorio de Música del Estado de México ofreciendo opciones educativas para la formación y desarrollo musical.

Por la naturaleza del programa Cultura y Arte, se considera complementario al programa objeto de evaluación, en virtud de que en algunos componentes comparten la población objetivo y proporcionan apoyos complementarios.

Como se puede advertir, dichos programas coinciden en algunas áreas de enfoque, sin embargo el tipo de apoyo que proporcionan es diferente.

## Valoración final del diseño del programa presupuestario

### 1. Características del programa

La SE del GEM es la unidad responsable del PPEDI e incorpora 47 proyectos agrupados en 10 subprogramas tiene por objeto “Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrecer mayores resultados en los efectos de los servicios educativos, propiciando el reconocimiento de un mayor nivel educativo en la sociedad”.

En la operación del programa, la SE es la unidad responsable e integra 53 ejecutoras, incluyendo 43 organismos auxiliares. Lo anterior sin considerar los programas y subprogramas concurrentes que de manera conjunta involucran 11 proyectos más.

### 2. Justificación de la creación del diseño del programa

La justificación de la existencia del programa está implícita en su naturaleza, ya que responde a un mandato constitucional que establece el derecho a la educación, así como la obligación del Estado a proporcionarla. Otros elementos conceptuales que han sido referentes obligados en el diseño de los programas educativos es el informe *Delors*, los ODM, así como, los principios, pautas y orientaciones incluidos en el PRELAC, sólo por citar algunos, ya que el PPEDI atiende a un amplio marco normativo y teórico que justifica su existencia.

Con base en las evidencias documentales, se puede afirmar que se identifica el problema prioritario que busca atender, también es posible conocer a la población objetivo, pero no establece de manera explícita el plazo para su revisión y actualización. Así también se cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del tema que pretende atender. En el árbol de problemas se advierten algunas imprecisiones en la identificación de causas y efectos, así como la omisión de componentes esenciales del sistema educativo como lo son los planes y programas de estudio. En la mayoría de los diagnósticos de los subprogramas se cuantifica y dimensiona el problema, sin embargo, no incluyen aspectos espaciales y se orientan más hacia los efectos que hacia las causas.

### 3. Contribución a los objetivos estatales y sectoriales

Con base en el análisis documental se advierte que el PPEDI se vincula con los tres pilares temáticos del PDEM: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, así como con el eje transversal Gobierno de Resultados, y que los propósitos aportan al cumplimiento de los objetivos y estrategias consignados en los programas; sin embargo, el programa sólo hace referencia al primer pilar temático y se vincula con uno de los nueve objetivos a los que contribuye.

En general, se advierte que el uso de una matriz para un programa tan diversificado como el evaluado, limita su diseño, y desde luego su ejecución, seguimiento y evaluación. Es posible que esto haya contribuido a que sólo se haga referencia a uno de los objetivos del plan y sus programas y por otro lado se incluyan cinco propósitos. Además, la coexistencia de diversas fuentes de objetivos y la falta de armonización entre ellos distorsiona la visión, no define

claridad en el rumbo y limita al ejercicio para que se constituya en una herramienta útil en la ejecución y evaluación del programa.

Por otra parte, el programa también contribuye al cumplimiento de dos objetivos incluidos en la meta nacional “México con educación de Calidad” consignada en el PND 2013-2018: “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”. Por la naturaleza del programa, su contribución al cumplimiento de algunas metas de los ODM “Lograr la enseñanza primaria universal” y “Promover la Equidad de género y el empoderamiento de la mujer” se corresponden, sin embargo, por la forma en que están expresados los propósitos su vinculación es indirecta.

#### **4. Población potencial, objetivo y atendida**

El programa tiene identificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa se actualiza (según su metodología).

Los servicios que proporciona la SE forman parte del Sistema Educativo Nacional y la conformación de la estadística básica del ramo atiende a una amplia normatividad federal y estatal entre éstos, los criterios para definir la población potencial, objetivo y atendida. Existe una metodología para establecer el padrón de beneficiarios, es decir, el RNA y el RODAC; cuenta además con una metodología y procedimientos claros para su automatización, actualización y depuración.

Por lo general, el número de alumnos inscritos corresponde a la población atendida, la que es posible contrastar con la población potencial a través de la información y proyecciones que realiza el CONAPO, con base en los cohortes de edad normativos para cada nivel y tipo educativo, así como de algunos procesos como el SAID y el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior.

#### **5. Matriz de Indicadores para Resultados**

Como producto del análisis y las respuestas a cada una de las preguntas establecidas, se puede afirmar que si existen actividades para cada uno de los componentes, no obstante, se advierten algunas omisiones e imprecisiones en la redacción, que en su conjunto dificulta la lectura y la comprensión de las interrelaciones verticales y horizontales entre los diferentes componentes.

También se advirtió que cuatro de los cinco componentes señalados en la MIR son pertinentes en virtud de que están referidos a los bienes o servicios que se proporcionan a través del programa, se redactaron como resultados logrados y justifican un propósito, excepto en el caso del componente “costo por alumno”, que corresponde más a un indicador del servicio que se proporciona. Además, al asociar los componentes y sus propósitos con la Estructura Programática se advierte que en la MIR sólo quedan representados 26 de los 47 proyectos que involucra el programa.

Por lo que respecta a los cinco propósitos incluidos en la MIR, no cumplen con la unicidad, y, en algunos casos no se advierten como consecuencia directa de los componentes y supuestos. Tal es el caso de los componentes referidos a mejorar el nivel de logro educativo que se vinculan con el incremento de la matrícula. El Fin incluido en la MIR es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin. No obstante, se advierten debilidades por su ambigüedad y vinculación con los objetivos estratégicos del PDEM. Lo anterior confirma lo limitativo que resulta para el diseño del programa el uso de una sola MIR, sobre todo si con ella se pretende atender todos los niveles educativos y valorar al mismo tiempo cobertura, calidad, equidad, suficiencia y participación.

De los 50 indicadores existentes 40 (80%) son satisfactorios, es decir, son claros, relevantes el costo para su producción es razonable, son monitoreables y aportan bases para evaluar el desempeño. Para los diez restantes (20%) se advierten debilidades porque algunos de ellos carecen de nombre, fórmula o frecuencia de medición, o bien muestran contradicción entre dichos elementos.

Las fichas técnicas de los indicadores contienen nombre del indicador, definición, fórmula de cálculo, tipo de operación del indicador, frecuencia de medición, línea de base, metas, pero no presentan el comportamiento del indicador, característica mediante la que se establece si es positivo, negativo, creciente o decreciente. Cinco de los 50 indicadores tienen información incompleta y una ficha técnica se duplica.

De las 50 metas de indicadores analizadas 27 (54%) cuentan con unidad de medida, impulsan el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos asignados. En las 23 restantes (46%) se advierten algunas limitaciones, tales como debilidad para expresar el desempeño que se desea medir, contradicciones entre su compromiso cuantitativo y la descripción cualitativa o porque las metas son laxas.<sup>56</sup>

Todos los indicadores poseen medios de verificación, aluden fundamentalmente a referencias oficiales o institucionales, cuentan con una denominación que permite identificarlos, es factible monitorear y reproducir el cálculo de los indicadores y el público en general tiene acceso a las fuentes de información, ya que en la mayoría de los casos están disponibles en red.

Tres de los cuatro conjuntos objetivo-indicadores-medio de verificación del programa tienen las características establecidas, esto es el Fin, Propósitos y Componentes, cuentan con medios de verificación necesarios, suficientes y pertinentes. Sin embargo, los medios de verificación de ocho actividades no se articulan de manera correcta con su resumen narrativo o no son suficientes ni pertinentes.

En el ejercicio de evaluación del diseño del programa se ha concluido que la existencia de una sola MIR para un programa tan amplio y diversificado es limitante y se precisa de un replanteamiento, partiendo de la redefinición de la Estructura Programática con base en el PDEM y sus programas y el diseño consecuente de los árboles de problemas y de objetivos

---

<sup>56</sup> En el Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2013, se enfatiza el presupuesto por programas, que es el punto de apoyo del PbR, de forma tal que la tarea consiste en asociar los indicadores ligados al presupuesto, a los de la MIR.

así como de las MIR que resulten necesarias y funcionales para la adecuada ejecución y seguimiento del programa.

## **6. Complementariedades y coincidencias con otros programas**

En virtud de que los programas presupuestarios toman como principio la administración por programa, y de acuerdo a la Estructura Programática 2013, la SE concurre en nueve programas presupuestarios: Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte, Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, Coordinación para el Desarrollo Regional, Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, Salud y Asistencia Social, Identidad Mexiquense y en el de Investigación, Ciencia y Tecnología. No obstante, se considera que sólo los dos primeros pueden ser identificados como complementarios.

## Conclusiones

A través del PPEDI se opera el sistema educativo más grande del país, e incorpora un sin número de servicios dirigidos a todos los ciclos de vida de la población, en los que participan una gran cantidad de entidades públicas y privadas y opera una proporción importante del presupuesto del ejecutivo estatal, lo que le otorga al programa atributos de diversidad y complejidad, que no pueden ser reducidos en una MIR, dándole el mismo tratamiento que a un programa presupuestario asistencial a través de la Metodología del Marco Lógico.

En general, se advierte que el uso de una matriz para un programa tan diversificado, limita su diseño y desde luego su ejecución, seguimiento y evaluación.

Por lo que una recomendación de fondo es replantear de forma colegiada la Estructura Programática en función de los instrumentos rectores de planeación, es decir, del PDEM y sus programas sectoriales y especiales. Tal vez, lo que ahora está abordado como subprograma pueda ser tratado bajo el esquema de programa con base en la Metodología del Marco Lógico o bien recurrir al esquema de transversalidad. De tal suerte que se definan en principio los árboles de problema que representen gráficamente los diagnósticos identificando con claridad las causas y los efectos, la cuantificación y la focalización espacial, económica y social, y especifiquen con mayor precisión la población objetivo de la acción gubernamental.

A partir de ellos, construir las MIR, involucrando desde luego a los ejecutores del programa, a fin de que se asuman los compromisos derivados de los indicadores y sus metas, y sean un mecanismo para el seguimiento y evaluación de su propia gestión, así como insumos para orientar sus decisiones a fin de obtener mejores resultados.

Otro aspecto fundamental que se pudo advertir en el proceso de evaluación es que hay dispersión en los insumos normativos, que existen productos muy valiosos que deben socializarse e institucionalizarse a fin de rebasar el uso interno. Además, de acuerdo a la información obtenida de las consultas a la UIPPE, se advierte que varias de las actividades que realizan no están documentadas y en consecuencia, no pueden constituirse en evidencia ni mucho menos conformar la memoria histórica del quehacer institucional.

A fin de contribuir al perfeccionamiento en el diseño del programa se realizan las siguientes recomendaciones específicas sobre los temas evaluados:

Socializar el programa con las áreas involucradas, en particular con las que participan en su ejecución. Lo anterior permitirá convertir al PPEDI, al interior de la institución, en un instrumento visible de planeación y referente obligado para la programación y presupuestación, seguimiento y evaluación. Además, es importante hacer explícitos los mecanismos y fechas para su actualización.

En virtud de que los diagnósticos son el punto de partida para justificar y definir el programa, se estima conveniente armonizarlos y fortalecerlos ya que en los diagnósticos de los subprogramas se incluyen aspectos relevantes que deben ser recuperados en el árbol de problemas y viceversa. Así mismo, se advierte un énfasis en la cobertura y no en la calidad, por lo que se sugiere impulsar estrategias que contribuyan a un crecimiento equitativo y con

calidad; enfatizar los aspectos espaciales, revisar las causas y efectos; elaborar tantos árboles de problemas como se justifiquen e incluir uno que integre la visión general.

Dar a cada árbol un tratamiento de programa presupuestario para que no se diluya la información y sea posible identificar perfectamente las causas y efectos del problema, ya que de acuerdo a la metodología éstos son la base para la definición de indicadores.

Hacer explícita la justificación teórica o empírica del programa, ya que éste atiende fundamentalmente a un mandato constitucional y a una amplia normatividad y marcos teóricos en los que se sustenta el quehacer educativo.

Desagregar los propósitos, relacionándolos con los objetivos sectoriales y especiales y hacer explícita la vinculación del programa con las metas de desarrollo del milenio. Es importante destacar que los programas presupuestarios deben desarrollarse en función del PDEM y sus programas, y que cualquier intento por encajonar los proyectos podría conducir a ejercicios de planeación y programación inertes. Lo anterior permitirá expresar en las MIR los nueve objetivos derivados de los tres pilares del plan de desarrollo y el eje transversal con los que se vincula, y no sólo con uno de ellos como sucede en la actualidad.

Fortalecer y unificar los objetivos que se consignan en diferentes documentos y otorgarles la precisión correcta de acuerdo al nivel que ocupe en la matriz. Perfeccionar la redacción del Fin para que éste describa la forma en que contribuye a la solución del problema y asegurar que los propósitos constituyan el resultado directo de los componentes, es decir, del producto esperado de los servicios educativos que se proporcionan a la población.

Existe información sistematizada para conocer quiénes son los beneficiarios de los servicios educativos, sus características, y están establecidos los mecanismos para su depuración y actualización. También cuentan con diversos documentos normativos sobre los mecanismos para establecer la población demandante, objetivo y atendida, sin embargo esto solo puede ser conocido a través de investigación documental e inferencias, por lo que se sugiere elaborar un documento que integre la dispersión y que sea referente obligado para los ejercicios de planeación.

Por lo que respecta al diseño de la MIR, es indiscutible que la existencia de una sola matriz para un programa tan amplio y complejo es limitativo, por lo que es preciso reorganizar y redefinir los programas y proyectos, simplificarlos y alinearlos con el PDEM y los programas sectoriales y especiales para que estén plenamente alineados y rompan la inercia de una Estructura Programática cuya composición ha trascendido a varias administraciones sin registrar cambios sustantivos.

Redefinir los componentes de las MIR, asegurando en todo momento que éstos expresen los bienes o servicios que se proporcionan a la población de tal forma que sean una herramienta para la operación del programa, resuman los principales resultados esperados, faciliten el monitoreo y evaluación, y sustente la toma de decisiones. Esto evitará incluir como componentes aspectos que no cumplan con la condición y limiten la articulación vertical y horizontal de la matriz. Asegurar la congruencia entre los propósitos y los componentes, en particular los que están referidos a calidad y cobertura de los servicios educativos, confirmando que a través de los componentes se logran los propósitos.

Se observa fortaleza en la definición de los indicadores, sin embargo es conveniente atender las debilidades que fueron advertidas en algunos de ellos, a fin de que todos sean claros y relevantes, que el costo para su producción sea razonable, que sean monitoreables y aporten bases para evaluar los resultados. En particular se recomienda que las metas sean precisas y constituyan un reto; que se establezcan por el área ejecutora y responsable de su cumplimiento y sean avaladas por la UIPPE. En su caso, definir nuevos indicadores que se consideren necesarios y pertinentes en el proceso de reestructuración de las MIR.

Por lo que respecta a los medios de verificación, se recomienda ser más específicos, considerando que cualquier persona ajena al área sea capaz de reproducir el indicador consultando las fuentes de información señalada.

Así también, se sugiere revisar los supuestos ya que en algunos casos están referidos más a expectativas que a factores externos que están fuera del alcance de la dependencia pero que pueden incidir en el éxito del programa.

En síntesis, se advierte que en el ánimo de implementar la Metodología del Marco Lógico, para el diseño del PPEDI, la UIPPE desarrolló un árbol de problemas, un árbol de objetivos y una MIR, reduciendo a su mínima expresión un problema tan amplio, complejo y diversificado, haciéndolo inoperante y limitando su ejecución, seguimiento y evaluación, por lo que se recomienda fortalecer el diseño del programa de forma conjunta con las unidades ejecutoras, a partir de la simplificación y reorganización de la Estructura Programática, vinculada a los instrumentos rectores de planeación, realizar un diagnóstico general y todos los específicos que sean necesarios, así como los correspondientes árboles y matrices para lograr que este ejercicio de planeación, bajo la Metodología del Marco Lógico, permita renovar y actualizar de mejor manera el esquema de programación y presupuestación vigente.

## Acrónimos

<b>CEBA</b>	Centros de Educación Básica para Adultos
<b>CEDEX:</b>	Centros de Educación Extraescolar
<b>COESPO</b>	Consejo Estatal de Población
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CURP</b>	Clave Única de Registro de Población
<b>ENLACE</b>	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
<b>FAM</b>	Fondo de Atención Múltiple
<b>GEM</b>	Gobierno del Estado de México
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MMM</b>	Metas Más allá del Milenio
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PDEM</b>	Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
<b>PPEDI</b>	Programa Presupuestario Educación para el Desarrollo Integral

<b>PRELAC</b>	Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe
<b>RNA</b>	Registro Nacional de Alumnos
<b>RODAC</b>	Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos
<b>SAID</b>	Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución
<b>SE</b>	Secretaría de Educación
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SPP</b>	Sistema de Planeación y Presupuesto, antes SIPREP (Sistema de Presupuesto por Programas)
<b>UIPPE</b>	Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación.
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés)

## Bibliografía

- COESPO (2013). *Indicadores demográficos, 2012*
- CONAPO (2013). *Proyecciones de población 2010-2050*
- GEM (2012). “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto y Consideraciones respecto del Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, En: *Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas
- GEM (2012). *Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo, para el Ejercicio Fiscal 2012*. Secretaría de Finanzas
- GEM (2012). *Consolidación Estadística, Inicio de cursos 2012-2013*, Secretaría de Educación
- GEM (2012). Guía para reportar el análisis del Marco Lógico (Programa Institucional, Presupuestario o Proyecto Programático) Nombre de la MIR: Cultura y Arte. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- GEM (2012). *Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas
- GEM (2012). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- GEM (2012). *Programa Especial: Gestión Gubernamental Distintiva*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- GEM (2012). *Programa Presupuestario Educación, Presupuesto con base a Resultados 2013, Reporte del análisis de Marco Lógico*. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación

- GEM (2012). *Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- GEM (2012). *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- GEM (2012). *Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)
- GEM (2013). “Anexo Objetivos Estructura Programática”, En: *Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2013, Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013*. Secretaría de Finanzas
- GEM (2013). *Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo, para el Ejercicio Fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas.
- GEM (2013). *ENLACE Básica, Resultados 2012 Estado de México*, Recuperado el 16 de septiembre de 2013, En:  
[http://portal2.edomex.gob.mx/ieval\\_edu/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=2671&ssSourceSiteId=ieval\\_edu](http://portal2.edomex.gob.mx/ieval_edu/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=2671&ssSourceSiteId=ieval_edu), IEEEM
- GEM (2013). *ENLACE Educación Media Superior, Resultados 2012 Estado de México*, Recuperado el 16 de septiembre de 2013, En:  
[http://portal2.edomex.gob.mx/ieval\\_edu/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=2671&ssSourceSiteId=ieval\\_edu](http://portal2.edomex.gob.mx/ieval_edu/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=2671&ssSourceSiteId=ieval_edu). Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México (IEEEM)
- GEM (2013). *Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas
- GEM (2013). *Fichas técnicas de los indicadores*. Documento interno. Secretaría de Educación, Dirección de Programación y Evaluación
- GEM (2013). *Matriz de Indicadores para Resultados Educación para el Desarrollo Integral*, Recuperado en: julio de 2013, En: Sistema de Planeación y Presupuesto 2013, <http://siprep.edomex.gob.mx/> [consulta solo con contraseña]. Secretaría de Finanzas

- GEM (2013). *MIR del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”*. Recuperado en: septiembre de 2013, En: Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) 2013, <http://siprep.edomex.gob.mx/>. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público
- GEM (2013). *MIR del Programa Presupuestario “Cultura y Arte”*, Recuperado en: septiembre de 2013, En: Sistema de Planeación y Presupuesto 2013, <http://siprep.edomex.gob.mx/> [consulta solo con contraseña]. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público
- GEM (2013). *Presupuesto de Egresos 2013*. Gaceta del Gobierno, No. 115
- GRM (2010). *Taller de Construcción de Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico. Manual de Instructor*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- GRM (2013). *Ley General de Educación*. Recuperado el 5 de octubre de 2012, En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- GRM (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*
- SEP (2005). *Lineamientos para la formulación de indicadores educativos*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Planeación y Programación
- SEP (2005). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Escuelas Secundaria para Trabajadores en Tres Semestres, Modalidad Escolarizada 2005-2006*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas; Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación; Dirección de Acreditación y Certificación
- SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Modalidad de Secundaria a Distancia*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas; Dirección General de Acreditación,

Incorporación y Revalidación; Dirección de Acreditación y Certificación

- SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para los Programas y Modalidades de Educación Preescolar y Primaria Comunitaria Periodo Escolar 2008-2009*. Consejo Nacional de Fomento Educativo, Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Dirección de Acreditación y Certificación
- SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Centros de Educación Básica Para Adultos (CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales (MC) y Salas Populares de Lectura (SPL)*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación
- SEP (2009). *Normas de Control Escolar Relativas a La Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para La Modalidad de Secundaria Comunitaria y para la Modalidad de Atención Educativa a la Población Indígena en Secundaria Periodo Escolar 2008-2009*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación
- SEP (2010). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos (INEA)*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación
- SEP (2012) *Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Planeación y Programación, Dirección General Adjunta de Planeación e Información, Dirección de Estadística Educativa, Subdirección de Sistemas Estadísticos, Departamento de Catálogos Básicos
- SEP (2012). *Normas de Control Escolar Aplicables a los Planteles Oficiales de Educación Media Superior, dependientes directamente de la SEP*. Unidad de Planeación y

Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Dirección de Acreditación y Certificación

SEP (2012). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación Aplicables a los Planteles Educativos Particulares que Imparten Estudios de Tipo Medio Superior con Reconocimiento de Validez Oficial Otorgado por la Secretaría de Educación Pública*. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas; Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación; Dirección de Acreditación y Certificación

SEP (2013). *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

UNESCO (1997). *La Educación encierra un Tesoro, Informe a la UNESCO*, Comisión Internacional para la Educación en el Siglo XXI Presidida por Jacques Delors, Ediciones UNESCO

UNESCO (2000). *Foro Mundial de Educación. Marco de Acción de Dakar*. Francia: UNESCO

# Anexos complementarios

## Anexo I.1 Subprogramas y proyectos del PPEDI

### Subprogramas y proyectos

#### 1. Coordinación y Gestión de las Políticas Educativas

1. Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación, cultura y bienestar social.
2. Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas.
3. Control y seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas.
4. Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas.
5. Servicios educativos que ofrecen los particulares. 10
6. Control escolar.
7. Servicio social.
8. Profesiones.
9. Vinculación con el sector productivo.
10. Convivencia escolar sin violencia

#### 2. Atención a la Educación Básica y Normal

1. Educación inicial y desarrollo infantil.
2. Integración educativa.
3. Educación preescolar.
4. Educación primaria.
5. Educación intercultural bilingüe.
6. Educación secundaria. 11
7. Educación artística.
8. Educación física.
9. Acciones compensatorias.
10. Libros de texto.
11. Educación para la salud.

#### 3. Atención a la Educación Media Superior

1. Bachillerato general.
2. Bachillerato tecnológico. 3
3. Preparatoria abierta y bachillerato a distancia.

#### 4. Atención a la Educación Superior

1. Educación superior tecnológica.
2. Educación superior universitaria. 4
3. Educación superior a distancia.
4. Formación docente.

## Subprogramas y proyectos

<b>5. Educación para los Adultos</b>	
1. Alfabetización y educación básica para adultos.	2
2. Capacitación no formal para el trabajo.	
<b>6. Mejoramiento de la Calidad Educativa</b>	
1. Programa estatal de lectura.	
2. Fortalecimiento de valores.	
3. Aprendizaje de las matemáticas.	
4. Evaluación educativa.	7
5. Gestión para la calidad educativa.	
6. Tecnología aplicada a la educación.	
7. Enseñanza del inglés.	
<b>7. Infraestructura para la Educación, Cultura y Bienestar Social</b>	
1. Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social.	
2. Rehabilitación y/o mantenimiento para la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social.	3
3. Equipamiento de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar Social.	
<b>8. Atención a la Educación Artística</b>	
1. Conservatorio de música.	2
2. Escuelas de bellas artes.	
<b>9. Apoyos y Estímulos Económicos a la Educación</b>	
1. Estímulos económicos.	2
2. Becas de apoyo a la educación.	
<b>10. Desarrollo y Actualización del Magisterio</b>	
1. Carrera magisterial.	
2. Capacitación y actualización docente.	3
3. Carrera docente y docente administrativa.	

**Anexo I. 2 Unidades ejecutoras  
205000000 Secretaría de Educación (Unidad Responsable)**

No.	Clave	Unidad Ejecutora
1.	205100	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
2.	2051100	Dirección General de Educación Básica
3.	2051200	Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente
4.	2052000	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
5.	2052100	Dirección General de Educación Media Superior
6.	2052200	Dirección General de Educación Superior
7.	2053000	Subsecretaría de Planeación y Administración
8.	2053100	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación
9.	2053200	Dirección General de Administración y Finanzas
10.	205A000	Oficina del Secretario de Educación
11.	205A10	Instituto Mexiquense de Cultura
12.	205A17	Instituto Mexiquense de Cultura, Física y Deporte
13.	205A37	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
14.	205BZ	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
15.	205A23	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
16.	205A29	Colegio de Bachilleres del Estado de México
17.	205A40	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
18.	205A26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
19.	205A22	Universidad Digital del Estado de México
20.	205A38	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
21.	205BY	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
22.	205A14	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
23.	205A30	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
24.	205A32	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
25.	205A24	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
26.	205A34	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
27.	205A11	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
28.	205A35	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
29.	205A39	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
30.	205A13	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
31.	205A36	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
32.	205A41	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
33.	205A12	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
34.	205A33	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
35.	205A15	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
36.	205A44	Universidad Estatal del Valle de Toluca
37.	205A18	Universidad Intercultural del Estado de México
38.	205A43	Universidad Mexiquense del Bicentenario
39.	205BT	Universidad Politécnica de Atlacomulco
40.	205BS	Universidad Politécnica de Atlautla
41.	205BW	Universidad Politécnica de Chimalhuacán

No.	Clave	Unidad Ejecutora
42	205BU	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
43	205BV	Universidad Politécnica de Otzolotepec
44	205A42	Universidad Politécnica de Tecámac
45	205A45	Universidad Politécnica de Texcoco
46	205A19	Universidad Politécnica del Valle de México
47	205A20	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
48	205A25	Universidad Tecnológica de Nezahualcóytl
49	205A28	Universidad Tecnológica de Tecámac
50	205BX	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
51	205A31	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
52	205A16	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
53	205A27	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

GEM (2013). *Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo, para el Ejercicio Fiscal 2013*. Secretaría de Finanzas.

### Anexo I.3. Diagnósticos por subprograma

Programa Educación para el Desarrollo Integral (Criterios)						
Subprograma	Proyectos	Causa/ efecto	Cuantificación	Ref. Espacial	Resultado	
1. Coordinación y Gestión de las Políticas Educativas	10	✓	✓	X	✓	
2. Atención a la Educación Básica y Normal	11	✓	✓	✓	✓	
3. Atención a la Educación Media Superior	3	✓	✓	X	✓	
4. Atención a la Educación Superior	4	✓	X	X	X	
5. Educación para los Adultos	2	✓	✓	X	✓	
6. Mejoramiento de la Calidad Educativa	7	✓	✓	X	✓	
7. Infraestructura para la Educación, Cultura y B. S.	3	✓	✓	X	✓	
8. Atención a la Educación Artística	2	✓	X	X	X	
9. Apoyos y Estímulos Económicos a la Educación	2	X	✓	X	X	
10. Desarrollo y Actualización del Magisterio	3	✓	X	X	X	

GEM (2013). *Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo para el Ejercicio Fiscal 2013*. Secretaría de Educación.

Algunos ejemplos de los contenidos en los diagnósticos de los subprogramas que sustentan la adopción de los criterios, se pueden identificar a continuación:

**1. Coordinación y Gestión de las Políticas Educativas:**

*De sus 15 millones de habitantes, 4 de cada 10 están en edad escolar y de ellos 3 asisten a un plantel de la entidad.*

*La distribución por género en la matrícula es equilibrada...*

*La entidad tiene el desafío de atender a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo, durante 2011 aún se encuentran 3 millones 659 mil personas sin haber concluido su educación básica...*

*Si bien los resultados educativos de la entidad se encuentran en sintonía con la realidad nacional, todavía no es suficiente. Una manera de explicar esto es mediante el seguimiento a la generación...*

*Con la finalidad de disminuir la deserción estudiantil...*

*Es necesaria e imprescindible la consolidación de un Sistema Integral de Planeación, Programación, Evaluación e Información que oriente el esfuerzo colectivo y los recursos a la atención de las demandas sociales en materia de educación... Ya que dispone de información precisa y oportuna sobre el desempeño del sistema educativo estatal, es requisito indispensable para el mejoramiento continuo de la calidad, cobertura y equidad.*

**2.- Atención a la Educación Básica y Normal**

La Educación Preescolar ha experimentado avances significativos en los últimos años (...) su cobertura aún es baja (...) sólo el 72.7% están inscritos.

La Educación Primaria (...) da servicio a más de 1.9 millones de estudiantes (...) su eficiencia terminal son de 98.6 (...) No obstante, se cuenta con la capacidad para atender el total de la demanda.

Se ofrecen servicios de educación preescolar y primaria para la población indígena...

El primero de los desafíos que se desprenden del análisis de situación que se tiene que resolver de manera oportuna, es lograr la cobertura universal en educación preescolar planteada constitucionalmente para el año 2008. ...

La educación primaria a pesar de tener una cobertura del 98.6%, tiene que afrontar la inequidad en la cobertura de aquellos grupos poblacionales ubicados en poblaciones indígenas, rurales, remotas y con necesidades sociales, económicas y culturales especiales.

En la educación secundaria, la cobertura se sitúa en el 97.5%, sin embargo la tasa de reprobación es de 16.5% y la eficiencia terminal de 86.5%. Por lo que en este nivel ambos fenómenos son los dos grandes desafíos: elevar la eficiencia terminal y reducir al máximo la reprobación.

La parte cualitativa de la educación debe mejorarse considerablemente, no sólo en lo referente a las habilidades ...

**3.- Atención a la Educación Media Superior**

La educación media superior (...) la cobertura es del 63.2% de los jóvenes en edad de cursarla (...) la matrícula es de ...

La tasa de reprobación es del 32.9%, (...) la eficiencia terminal es de 60.9% y la deserción es del 15.2%.

Las estadísticas sobre la cobertura y eficiencia terminal de este grado preocupan al Gobierno Estatal. Por un lado, los jóvenes abandonan este nivel educativo porque la situación económica de su familia no les permite solventar sus estudios, debiendo colaborar en las labores del hogar o participar en alguna actividad económica. Por otro lado, los jóvenes optan por abandonar este nivel por considerar que cursarlo no les dará mayores oportunidades y buscan ingresar al mercado laboral de manera anticipada, en muchos casos sin éxito.

Teniendo en cuenta la forma de la pirámide poblacional la población menor de 12 años decrecerá, en contraste con la de 13 a 24 años que crecerá a una tasa superior al promedio nacional....

**4.- Atención a la Educación Superior**

Este nivel tiene en la entidad una cobertura de 23.3% (...).

El 81.7% de los egresados de la media superior se inscriben a este nivel (...)

El déficit de atención en el estado es de 20 mil 369 alumnos.

En el Ciclo Escolar 2011-2012 se atendieron a 338 mil 418 estudiantes, de los cuales 318 mil 379 estaban inscritos en licenciaturas. A causa de ello, la ES plantea importantes retos para el Gobierno Estatal, puesto que, actualmente, sólo dos de cada 10 mexiquenses en edad de estudiar este nivel educativo están inscritos.

El grueso de la pirámide de población, se ubicará en los años subsiguientes en el rango de edad con posibilidades de cursar la educación superior.

Los esfuerzos en este nivel deberán orientarse a aumentar la capacidad de absorción de los egresados de media superior

la falta de equidad en la distribución de los recursos del Gobierno Federal, se convierte en otro factor determinante para mejorar la cobertura

de acuerdo con la UNESCO, para que un país pueda ser competitivo debe tener una tasa de cobertura de entre 40 y 50%

**5.-Educación para los Adultos**

La finalidad de este subprograma es proporcionar alfabetización, educación primaria y secundaria a las personas de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la entidad la población de 15 años y más fue de 10'635,400 habitantes

El rezago educativo fue de 3'676,185 personas

Existe una dependencia total respecto del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

En la prestación de los servicios concurren (...) cuyos esfuerzos no son integralmente coordinados (...) aspectos que limitan la calidad y cobertura del servicio.

No se tiene una instancia con suficiente autonomía (...)

Existe una falta de planeación, seguimiento y evaluación de los servicios; una carencia de sistemas de información confiables

No se tiene definida una estrategia

Cantidad insuficiente de material didáctico

No se realiza una vigorosa campaña de difusión y comunicación ....

**6.- Mejoramiento de la Calidad Educativa**

La cobertura casi universal en educación básica es un indicador positivo, pero no es suficiente si la calidad y los logros educativos no son los esperados.

Los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales (...) ofrecen signos contundentes (...) (ENLACE) muestra, un aprovechamiento deficiente en todos los niveles (...).

De la prueba (PISA) se puede concluir que: (i) sólo uno de cada 12 estudiantes mexiquenses puede leer un texto de manera crítica

Es de primera importancia que el Gobierno Estatal trabaje en conjunto con las instancias federales (...) dado que los contenidos y las características estructurales del sistema educativo nacional son predominantemente establecidas a nivel federal.

Se carece de un sistema integral de evaluación que permita generar información oportuna y relevante...

**7.- Desarrollo de la Infraestructura Educativa**

La infraestructura física educativa (...) para 2011 presenta un déficit de 3,572 espacios educativos, (...) lo que ha significado disminuir un 53.13 %el indicador a partir de 2004 (OJO ES INCONSISTENTE PORQUE NO DA EL REFERENTE)

Los compromisos (...) muestran el importante esfuerzo (...) para la ampliación de la infraestructura educativa (...)

Se enfrentan limitaciones presupuestales para mejorar la calidad de las instalaciones educativas.

El abatimiento del déficit de infraestructura física educativa así como el mantenimiento de los espacios educativos enfrenta diversos factores adversos (...) lo cual ocasiona que el crecimiento anual de la infraestructura física no tenga el impacto en indicadores (...).

**8.-Atención a la Educación Artística**

La Educación Artística se imparte en las escuelas de Bellas Artes.

La principal problemática detectada (...) radica en que se encuentran mal ubicadas en la estructura orgánica (Educación Básica) y ofrecen servicios de carreras técnicas y licenciaturas, además de los talleres así como la falta de infraestructura adecuada a la formación que se imparte.

**9.- Estímulos Económicos a la Educación**

La finalidad (...) es propiciar la permanencia de los alumnos (...) y la conclusión de sus estudios, así como apoyar la economía de las familias (...) premiar el resultado destacado de los alumnos....

Operan 12 programas de becas (...) atendiendo a cerca del 4% de la matrícula estatal, beneficiando a 137 mil 56 estudiantes en el año 2012.

**10.- Desarrollo y Actualización del Magisterio**

*El Subprograma (...) hace referencia a la formación de docentes...*

*Un sistema educativo que no cuente con los mecanismos para la actualización y capacitación de su personal operativo de manera permanente, cae en la obsolescencia; (...)*

*En la actualidad no se permite una estrategia consolidada y consistente;*

*Persiste una carencia de una instancia rectora y normativa,*

*Es imperativo cambiar los esquemas de formación, actualización y capacitación docente (...)*

*La dimensión y heterogeneidad del sistema educativo, su crecimiento acelerado, entre otros, han desafiado a las autoridades educativas para formar y mantener actualizada la planta docente*

*El personal docente debe hacer frente a situaciones sin precedentes (...)*

*El desarrollo espectacular de la información; el acceso desmedido de los alumnos a los medios masivos de comunicación (...) que contrasta con una lenta incorporación de las nuevas tecnologías.*

## Anexo II.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 vinculadas al PPEDI

### PILAR: GOBIERNO SOLIDARIO

**Objetivo:**  
Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.

**Estrategia**  
Alcanzar una Educación de Vanguardia.

#### **Líneas de acción**

Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.

Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación: Digital, Abierta y a Distancia.

Crear la Universidad Digital y diversificar la oferta de Posgrado.

Impulsar el Programa Editorial del Poder Ejecutivo Estatal.

Promover un Modelo de Educación Dual como una opción de formación profesional relacionada con el mercado laboral.

Promover la Educación Inicial con servicios integrales para niños de 45 días de nacidos hasta los dos años y 11 meses de edad, para contribuir a su desarrollo integral.

Promover el equipamiento de las instituciones educativas, y el uso de modernas tecnologías y recursos didácticos suficientes por parte de los alumnos.

Promover programas de innovación educativa que contribuyan al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desempeño de los indicadores educativos, con el fin de propiciar un mejor aprovechamiento escolar.

Aumentar el número de escuelas de tiempo completo, fortalecer su equipamiento y dotarlas de los servicios necesarios para mejorar la educación integral.

Formar integralmente al alumno para mejorar la calidad en la educación con énfasis en una formación a partir de valores universales, actitudes y hábitos positivos, mediante conocimientos y competencias.

Fomentar el reconocimiento de los docentes y las autoridades educativas, con base al mérito de su desempeño profesional.

Consolidar instituciones educativas eficaces y con ambientes de aprendizaje adecuados.

Fomentar instalaciones educativas suficientes, pertinentes y dignas.

**Estrategia**

**Impulsar la educación como palanca del progreso social.**

**Líneas de acción**

Incrementar con equidad la cobertura en educación.

Promover un sistema de certificación estatal para las instituciones formadoras de docentes.

Reorientar las funciones de los supervisores y directivos escolares, haciendo énfasis en la actividad académica.

Fortalecer la Educación Intercultural y Bilingüe entre los alumnos pertenecientes a los pueblos originarios a fin de garantizar su derecho a la educación.

Ampliar la cobertura de los programas de becas para apoyar a los alumnos que por su condición económica, requerimientos especiales o rendimiento académico, lo merezcan o necesiten, a fin de propiciar el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios.

Fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Fortalecer la gestión para obtener más recursos de la Federación y destinarlos para los programas educativos de la entidad.

Promover la instalación de comedores escolares.

Apoyar a la economía familiar con materiales y útiles escolares para niños de Preescolar, de Primaria y de Secundaria, a través de programas focalizados.

Incentivar la participación e involucramiento de la sociedad, así como establecer mecanismos de transparencia en el gasto educativo y profesionalización de los docentes.

Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.

Incrementar los índices de cobertura y absorción en los niveles de EB, EMS y Educación Superior.

Fomentar la rehabilitación de escuelas en condiciones precarias.

Establecer programas y acciones como becas para estudiar la EMS, la ES y el Posgrado en México y el extranjero, en áreas prioritarias para la entidad.

Fortalecer la atención de la población en condición de rezago educativo.

Establecer el Registro Estatal de Educación para la toma de decisiones.

Desarrollar el Marco Curricular Común (MCC) basado en desempeños terminales y en un enfoque por competencias en todos los planteles de Educación Media Superior.

Impulsar servicios educativos alternativos e incluyentes en todos los tipos y modalidades, con un enfoque humanista.

Impulsar la creación e implementación de proyectos y apoyos para potencializar las competencias de los alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos.

Fortalecer los esquemas de contratación de los docentes que se incorporan al sistema educativo estatal, además de otorgar plazas mediante concursos transparentes.

Fortalecer e impulsar la función de la evaluación y el uso de sus resultados para mejorar la calidad en la educación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Fomentar la evaluación integral de los componentes del sistema educativo estatal.

### **Líneas de acción**

Fortalecer programas que contribuyan al desarrollo de las competencias lectora, matemática y científica, para la comprensión y la solución de problemas de la vida en sociedad, así como lograr el dominio de una segunda lengua.

Generar ambientes de convivencia armónica en las escuelas que favorezcan el aprendizaje y la sana convivencia entre docentes, alumnos y padres de familia, para evitar conductas indeseables como el bullying.

Impulsar modelos para asegurar la calidad en los servicios educativos que prestan los particulares.

Alentar la colaboración social en apoyo a las tareas educativas, mediante una estrecha relación entre la escuela, los padres de familia, las autoridades y la comunidad, en un entorno de corresponsabilidad y compromiso social para contribuir a la calidad educativa.

**Objetivo:**  
**Combatir la pobreza**

**Estrategia:**  
**Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen.**

**Línea de acción**  
Fortalecer las políticas, los programas y las acciones dirigidas al cumplimiento de las metas de los Objetivos del Milenio (ODM) en el 2015

**Objetivo:**  
**Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno**

**Estrategia:**  
**Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.**

**Línea de acción**  
Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural.

**Estrategia:**  
**Promover la cultura y el deporte.**

**Líneas de acción**  
Promover la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica.  
Promover la construcción y operación de Centros Regionales para Talentos Deportivos.  
Poner en funcionamiento Centros Regionales del Deporte de Alto Rendimiento.  
Incrementar becas deportivas entre niños y jóvenes que demuestren aptitudes sobresalientes en la materia.  
Apoyar las iniciativas de los ayuntamientos para la creación de nuevos Institutos Municipales de Cultura y Deporte.  
Apoyar a los atletas mexiquenses para que asistan a eventos deportivos como olimpiadas y paralimpiadas, nacionales e internacionales.  
Apoyar el desarrollo cultural mediante la construcción de espacios en las diferentes regiones de la entidad.

**Líneas de acción**

Ampliar, incrementar, optimizar y rehabilitar la infraestructura cultural que permita ofrecer servicios pertinentes y de vanguardia a un mayor número de mexicanos.

Consolidar una red de bibliotecas digitales, a fin de ofrecer a la población la oportunidad de acceder al mundo de la información para ampliar sus horizontes de pensamiento.

Impulsar proyectos conjuntos con los gobiernos municipales para el fomento y desarrollo de actividades culturales.

Fortalecer la creación artística a través de programas de desarrollo y de estímulos para artistas y ejecutantes, con la intención de apoyar el crecimiento artístico y una mayor calidad cultural.

Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida.

Impulsar la cultura física entre la población con alguna discapacidad.

Promover la práctica sistemática y organizada del deporte social, incluyendo el deporte adaptado.

**Objetivo**

Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia**

**Brindar una atención especial a personas discapacitadas.**

**Línea de acción**

Propiciar las condiciones de accesibilidad y recursos tecnológicos para atender a los alumnos con discapacidad o en situación vulnerable, así como propiciar su acceso, permanencia y logro educativo.

**Estrategia**

**Atender las necesidades sociales de los adultos mayores.**

**Líneas de acción**

Organizar campañas para la alfabetización de los adultos mayores mediante el uso de tecnologías de la información.

Apoyar a los adultos mayores para que concluyan sus estudios de Primaria, Secundaria y Preparatoria.

Promover la Universidad de la Experiencia.

**Estrategia**

**Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.**

**Líneas de acción**

Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de educación, salud y vivienda, dando prioridad a quienes presentan condiciones de marginación.

Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, desde el ámbito educativo.

Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, desde el ámbito educativo.

**Estrategia****Brindar atención especial a los niños y los jóvenes.****Líneas de acción**

Combatir frontalmente el bullying o acoso escolar que afecta a nuestros hijos en las escuelas de la entidad.

Prevenir, identificar y denunciar el ciberbullying.

Fomentar la capacitación especializada del personal docente, así como de alumnos y padres de familia, para que sepan cómo enfrentar el bullying, además de apoyar a las víctimas y orientar a los agresores.

Implementar una campaña de difusión permanente en las escuelas y en los medios de comunicación, para promover valores positivos contrarios al bullying, así como para que los niños y jóvenes reflexionen sobre la responsabilidad y las consecuencias de sus actos.

Otorgar atención educativa de calidad a los niños, niñas y jóvenes con capacidades diferentes.

Impulsar programas para la entrega de zapatos ortopédicos y lentes gratuitos a todos los niños de primaria que lo necesiten.

Impulsar programas para la entrega de zapatos ortopédicos y lentes gratuitos a todos los niños de primaria que lo necesiten.

Realizar más y mejores actividades recreativas y culturales para los jóvenes mexiquenses, tales como conciertos públicos, exhibiciones de skate o de grafiti.

Evaluar el impacto de los programas, a través de la toma de antropometrías, con la finalidad de instrumentar acciones para disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en menores de cinco años y en la población infantil preescolar y escolar.

Fortalecer la infraestructura del Programa Desayuno Escolar Comunitario.

**Estrategia****Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.****Líneas de acción**

Fomentar, promover y preservar las tradiciones de los diferentes pueblos indígenas de la entidad.

Otorgar becas en las universidades estatales para estudiantes indígenas.

Llevar a cabo el registro y catalogación de las manifestaciones artísticas y culturales de los pueblos indígenas.

## PILAR: ESTADO PROGRESISTA

### Objetivo:

Promover una economía que genere condiciones de competitividad.

### Estrategia

**Vincular la educación con los centros de trabajo**

#### Líneas de acción

Vincular empresas y universidades para la creación de empleos.

Impulsar programas para la apropiación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los estudiantes de todos los niveles educativos.

Otorgar becas para que los alumnos destacados estudien en el extranjero.

Otorgar becas para que los alumnos mexicanos puedan estudiar en universidades de prestigio como la UNAM, el IPN y la UAM.

Respaldar el establecimiento de Centros de Educación Técnica para formar capital humano que potencialice la productividad regional.

Invertir en capital humano para desarrollar una fuerza laboral con un alto valor agregado y propiciar la innovación.

Impulsar el desarrollo de programas educativos vinculados con proyectos productivos, mediante convenios con los diferentes sectores productivos.

### Estrategia

**Fomentar el desarrollo de una sociedad del conocimiento**

#### Líneas de acción

Diseñar programas e instrumentos que coadyuven tanto a la enseñanza, la capacitación y la formación de talento de alto nivel en ciencia, tecnología e innovación, así como la incorporación al mercado laboral.

Diseñar políticas de apoyo a la investigación que se realiza en las instituciones de Educación Superior.

Otorgar recursos a los jóvenes para capacitarse en el sector de las tecnologías de la información a través de una plataforma en línea

**PILAR: SOCIEDAD PROTEGIDA**

**Objetivo:**  
Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

**Estrategia**

**Fortalecer la estructura y capacidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.**

**Líneas de acción**

Crear la Coordinación para Prevenir y Atender la Violencia y el Acoso Escolar con el fin de que reciba e investigue las denuncias de bullying en las escuelas.

Crear la Licenciatura en Seguridad Pública o su equivalente técnico.

**Objetivo:**  
Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

**Estrategia**

**Combatir las causas del delito con programas de prevención.**

**Líneas de acción**

Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.

Participar con la Secretaría de Educación Estatal (SEEM) y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar un delito. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.

**PROGRAMA ESPECIAL GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA**

**Objetivo:**  
Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados

**Estrategia**

**Garantizar la rendición de cuentas y transparencia.**

**Líneas de acción**

Fomentar la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente.

Fortalecer el control institucional mediante la participación ciudadana en aquellas áreas de la Administración Pública Estatal cuya operación incida en las condiciones de vida de los mexicanos.

## Anexo IV.1. Cuestionario

Con la finalidad de obtener información para analizar el Diseño de la MIR del Programa Presupuestario Educación para el Desarrollo Integral 2013, le pedimos que conteste el siguiente cuestionario:

**Nombre:**

---

**Función que desempeña:**

---

1. ¿A partir de cuándo se integra la MIR del Programa Presupuestario Educación para el Desarrollo Integral?
2. ¿Quiénes participan en la integración de la MIR?
3. ¿A qué se debe que la MIR no cuente con una numeración que permita identificar su secuencia lógica, el orden de lectura y los criterios de agrupación de la misma?
4. ¿Qué documentos norman la integración de la MIR?
5. ¿Se ha considerado la construcción en cascada de las MIR, es decir se han construido en un orden lógico que va de las Institucionales a las de Proyecto y de estas a las de Programa Presupuestario?
6. ¿Considera que la MIR de Programa Presupuestario integra todos los componentes de la Estructura Programática correspondiente? – En su caso ¿Cuántos componentes o proyectos deberían concurrir en la MIR de Programa Presupuestario?
7. ¿Cuántas y cuáles unidades ejecutoras están involucradas en la MIR de Programa Presupuestario?
8. ¿Existen estudios especiales que fundamenten la problematización para el árbol de problemas?
9. ¿Desde su punto de vista, cuáles son los principales problemas que enfrenta en el diseño de la MIR?
10. ¿Qué utilidad representa la MIR para resolver el problema identificado?
11. ¿Qué propondría para mejorar el diseño de la MIR de Programa Presupuestario?

## Anexo IV.2. Tabla de observaciones a la redacción de actividades.

COMPONENTE / ACTIVIDADES (Indicadores)	OBSERVACIONES
<b>1.1.1 Educación Básica (cobertura)</b>	
1.1.1.1. Tasa de terminación de la educación básica	La calendarización debería ser anual en lugar de mensual
1.1.1.5 Población total atendida en educación normal	El supuesto alude al rezago educativo en lugar de relacionarlo con la formación docente
1.1.1.6 Porcentaje de maestros formados en las opciones de educación continua	Carece de nombre, fórmula y frecuencia del indicador
1.1.1.10 Porcentaje de escuelas que implementan Programa de Enseñanza del Inglés en educación básica	El objetivo refiere a escuelas de educación básica, mientras que el indicador y fórmula se limitan a educación secundaria y en lugar de Programas se alude a acciones estratégicas
1.1.1.11 Porcentaje de escuelas que implementan el Programa de Tecnología aplicada a la Educación en educación básica	El objetivo refiere a un Programa de Tecnología, mientras que el nombre del indicador y la fórmula aluden a capacitación de docentes en TIC's.
<b>1.2.1 Educación Media Superior (absorción)</b>	
1.2.1.3 Tasa bruta de escolarización en media superior	Carece de fórmula del indicador.
<b>1.3.1 Educación Superior Universitaria y Tecnológica (absorción)</b>	
1.3.1.2 Eficiencia terminal en educación superior universitaria	Es necesario especificar en el objetivo que se trata de educación superior universitaria
1.3.1.4 Índice de titulación en educación superior universitaria	Es necesario especificar en el objetivo que se trata de educación superior universitaria
1.3.1.5 Índice de titulación en educación superior tecnológica	Es necesario especificar en el objetivo que se trata de educación superior tecnológica
1.3.1.6 Relación personal docente - personal administrativo en educación superior tecnológica	El resumen narrativo debería de especificar que se trata de educación superior tecnológica para concordar con el nombre del indicador y su fórmula y además para distinguirla de la siguiente actividad
1.3.1.7 Relación personal docente - personal administrativo en educación superior Universitaria	El objetivo se debería denominar de la misma forma que se hace en 1.3.1.6, pero especificando que se trata de educación superior universitaria.
<b>1.4.1 Atención al rezago educativo (población 15 a 39 años)</b>	
1.4.1.1 Porcentaje de población nacida antes de 1982 que se encuentra en rezago educativo	Carece de nombre del indicador, fórmula y frecuencia
1.4.1.2 Porcentaje de población nacida después de 1982 que se encuentra en rezago educativo	Carece de nombre del indicador, fórmula y frecuencia
1.4.1.6 Porcentaje de informes de mejora, simplificación administrativa, contraloría, evaluación y optimización de recursos del sistema educativo estatal	El resumen narrativo no cumple con la recomendación de iniciar su redacción con un verbo en infinitivo.

### Valoración de componentes

Componentes	Resumen narrativo	Bienes y servicios	Resultado logrado	¿Necesario?	Produce el propósito	Observación
1.1.1 Educación Básica (cobertura)	Población de 3 a 15 años matriculada en educación básica	SI	SI	SI	SI	
1.2.1 Educación Media Superior (absorción)	Población inscrita en educación media superior al egreso de secundaria	SI	SI	SI	SI	
1.3.1 Educación Superior Universitaria y Tecnológica (absorción)	Población inscrita en educación superior al egresar de la educación superior	SI	SI	SI	SI	
1.4.1 Atención al rezago educativo (población 15 a 39 años)	Educación básica concluida por población en rezago educativo	SI	SI	SI	SI	
1.5.1 Costo por alumno (Sistema educativo Estatal)	Costo de los alumnos inscritos al sistema educativo estatal	NO	NO	NO	NO	Costo por alumno no constituye un producto entregable, sino que es un medio que influye en el acceso permanencia y logro educativo. Sería recomendable desagregar el componente en dos: costo por alumno por una parte y por otra atención a las necesidades de infraestructura educativa. Además costo por alumno no se relaciona directamente con un proyecto de la Estructura Programática, aunque es un indicador de gestión y eficacia se refiere más

### Anexo IV.3. Proyectos incluidos y no incluidos en la MIR

No incluidos	Incluidos
1 Servicios educativos que ofrecen los particulares	1 Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación, cultura y bienestar social
2 Control escolar	2 Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas
3 Servicio social	3 Control y seguimiento admon. y de servicios de las políticas educativas
4 Profesiones	4 Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
5 Vinculación con el sector productivo	5 Educación inicial y desarrollo infantil
6 Convivencia escolar sin violencia	6 Educación preescolar
7 Integración educativa	7 Educación primaria
8 Educación intercultural bilingüe	8 Educación secundaria
9 Educación artística	9 Bachillerato general
10 Educación física	10 Bachillerato Tecnológico
11 Acciones compensatorias (Se incluye solo el Programa Escuelas de Calidad)	11 Preparatoria abierta y bachillerato a distancia (incluido parcialmente)
12 Libros de texto	12 Educación superior tecnológica
13 Educación para la salud	13 Educación superior universitaria
14 Capacitación no formal para el trabajo	14 Educación superior a distancia
15 Fortalecimiento de valores	15 Formación docente
16 Aprendizaje de las matemáticas	16 Alfabetización y educación básica para adultos
17 Conservatorio de música	17 Programa estatal de lectura
18 Escuelas de bellas artes	18 Evaluación educativa
19 Estímulos económicos	19 Gestión para la calidad educativa
20 Carrera magisterial	20 Tecnología aplicada a la educación
21 Carrera docente y docente administrativa	21 Enseñanza del inglés
	22 Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social
	23 Rehabilitación y/o mantenimiento para la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social
	24 Equipamiento de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social
	25 Becas de apoyo a la educación
	26 Capacitación y actualización docente

Anexo IV.4 Matrices transversales

